

**BASES CONSOLIDADAS PARA
LA SEGUNDA CONVOCATORIA
DE SELECCIÓN DE
PROVEEDORES DE BIENES
MANUFACTURADOS
ESPECIALIZADOS, EN EL
MARCO DE LO DISPUESTO EN EL
DECRETO LEGISLATIVO
Nº 1414 Y SU REGLAMENTO**

JULIO 2026



BASES CONSOLIDADAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA TEXTIL CONFECCIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES Y CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y SERVICIOS) Y OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS), CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO (EAD) N.º 09 "UNIFORMES N.º 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.



DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y los proveedores para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o postor deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N.º 1414.

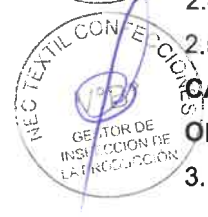
Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos, deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente de Adquisición, en ese sentido el Núcleo Ejecutor de Compras convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer de estos BME.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o del proceso de compras deben permitir el acceso a la información referida a los BME que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

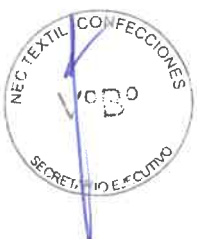


INDICE

SECCIÓN GENERAL	6
DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS	6
CAPÍTULO I	7
GENERALIDADES	7
1.1. REFERENCIAS	7
1.2. BASES ESTANDAR	7
1.3. BASES CONSOLIDADAS	7
1.4. BASES INTEGRADAS	7
1.5. PARTICIPANTES	7
1.6. CONVOCATORIA	8
1.7. PROHIBICIONES	8
1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	8
1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN	8
1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES	9
1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES	9
1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES	9
1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES	9
1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION	9
1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10
1.16. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS	10
1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO	10
1.18. CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN	10
1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES	10
1.20. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES	11
1.21. DISPOSICIONES FINALES	11
CAPÍTULO II	12
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	12
2.1. CONVOCATORIA	12
2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION	12
2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA	12
2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	13
2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS	13
CAPÍTULO III	14
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS	14
3.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS	14
3.2. OTRAS CONSIDERACIONES	15
3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO	16



SECCIÓN ESPECÍFICA.....	17
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	17
CAPÍTULO I	18
GENERALIDADES	18
1.1. NEC CONVOCANTE.....	18
1.2. BASE LEGAL.....	18
1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	19
1.4. ALCANCE.....	19
1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO	19
1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	19
1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	19
1.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	19
1.9. DEMANDA DE LOS BIENES MANUFACTURADOS.....	20
1.10. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.....	25
FACTOR DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES	24
CAPÍTULO II	29
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	29
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	29
2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	30
2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO	31
2.4. FORMA DE PAGO.....	31
CAPÍTULO III	32
PROFORMA DE CONTRATO	32
ANEXOS	39
ANEXO N° 1.....	40
ANEXO N° 2.....	42
ANEXO N° 3.....	43
ANEXO N° 4.....	44
ANEXO N° 5.....	45
ANEXO N° 6.....	46
ANEXO N°7.....	47
ANEXO N°8.....	48
ANEXO N°9.....	49



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N.º 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1414 aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-PRODUCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. BASES ESTANDAR

Documento que contiene la descripción de los requisitos y condiciones mínimas generales que, por su naturaleza, deben ser contemplados en todos los procedimientos que lleven a cabo los diferentes Núcleos Ejecutores de Compras **para la selección de los proveedores de bienes manufacturados especializados**.

Las Bases Estándar incluye como mínimo las etapas del Procedimiento de Adquisición para la contratación de proveedores **que elaborarán bienes manufacturados especializados**.

1.3. BASES CONSOLIDADAS

Las Bases Consolidadas incorporan además de las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo y otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento de adquisición y sean necesarias para la convocatoria. El contenido de las Bases Consolidadas es de obligatorio cumplimiento para todos los **proveedores de adquisición de bienes manufacturados especializados** que participen.

Las Bases Consolidadas buscan satisfacer los requerimientos **de la entidad demandante**, en particular de las características y especificaciones técnicas **de los bienes manufacturados especializados**, su calidad, plazos de entrega y volúmenes de producción.

1.4. BASES INTEGRADAS

Documento del procedimiento de evaluación y selección de proveedores de **los bienes manufacturados especializados** cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

1.5. PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas a nivel nacional que producen y/o comercializan **bienes manufacturados especializados** para el sector Textil Confecciones .



1.6. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará en la fecha señalada en el calendario de La Sección Específica de cada convocatoria según sus bases consolidadas.

1.7. PROHIBICIONES

- 1.7.1. No podrán participar proveedores que tengan vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC [Señalar sector productivo] y/o PCMP.
- 1.7.2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
- 1.7.3. No podrán participar proveedores que tengan procesos legales abiertos, resultantes de la participación en Compras a MYPERú u otras convocatorias del Estado.
- 1.7.4. Que el representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - Actos de corrupción, sobornos, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o servidores públicos o privados o familiares o relacionados con éstos, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor del proveedor.
 - Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
 - Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Textil Confecciones, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
- 1.7.5. El NEC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o civiles según corresponda.

1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Bases Consolidadas deben contener las condiciones de participación y realizarse de conformidad con el cronograma establecido.

Es preciso señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras no solicita ningún pago a lo largo del proceso de selección y verificación. La participación en el proceso de selección de la proveeduría es gratuita. todo intento de cobro debe ser denunciado al correo electrónico contacto@nec textil.pe o en la página web del Núcleo Ejecutor de Compras.

1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección está a cargo de la convocatoria, evaluación y calificación de proveedores; dicho comité será designado por la Secretaría Ejecutiva y se encuentra integrado por los siguientes miembros:

- **Gestor de Administración.**
- **Gestor de Inspección de la Producción.**
- **Secretario Ejecutivo.**

El Comité tiene la facultad de voz y voto, podrá invitar como veedor a un representante del Programa Nacional "Compras a MYPERú".



1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES

La formulación de consultas a las bases se encuentra referidas al contenido de las Bases consolidadas.

1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES.

La absolución de consultas e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas por el Núcleo Ejecutor de Compras y dentro de los plazos previstos en el cronograma de las bases consolidadas.

La integración de bases recoge las consultas y/o modificaciones que se hayan realizado a las bases consolidadas con motivo de las consultas realizadas.

1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES

Los proveedores que deseen participar para el abastecimiento de **bienes manufacturados especializados** podrán presentar sus propuestas a través del aplicativo informático u otro medio físico o virtual que se establezcan en las bases consolidadas y cronograma.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases consolidadas que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por los participantes; los demás documentos deben ser visados. En el caso de persona jurídica las propuestas deberán ser suscritas por el representante legal que cuente con facultades de representación y, en el caso de persona natural, por este o apoderado con facultades de representación. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del expediente de Adquisición Definitivo o especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera Descalificada.

1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES

La evaluación documentaria, Técnico-productiva u otros factores determinados en las presentes bases, se realiza conforme los procedimientos que establezca el Núcleo Ejecutor de Compras sujetos a los documentos orientadores aprobados por el Programa Nacional de Compras a MYPERÚ.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los criterios establecidos en las Bases Integradas y/o criterio de equidad. Si en caso hubiera empate el comité de selección deberá elaborar un informe y/o documento sobre el resultado de dicho empate y explicar los criterios utilizados para el desempate.

1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION

En caso de que se desprenda del Expediente de Adquisición Definitivo o se evidencie en el Procedimiento de Adquisición, que el BME no puede ser cubierto por un solo proveedor, las Bases Consolidadas deberán prever la posibilidad de distribuir la adjudicación.

El NEC adjudicará al proveedor que hubiese obtenido el mejor puntaje, por la cantidad que este hubiera ofertado.

En ningún caso, se adjudicarán ofertas con montos superiores al valor establecido en el Expediente de Adquisición Definitivo.



1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aprobadas las ofertas ganadoras por el Directorio del NEC, la secretaria ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el aplicativo informático del PCMP, en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

1.16. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proveedor que resulte adjudicatario del procedimiento de adquisición suscribe el contrato respectivo con el NEC, en la oportunidad y lugar señalado en las Bases Consolidadas.

Para perfeccionar el contrato, el proveedor ganador debe presentar los documentos previstos en Bases Consolidadas, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles.

En caso el proveedor no se presente a suscribir en el plazo indicado por el NEC, el lote se liberará y se adjudicará en orden de prelación al siguiente proveedor que no haya sido adjudicada y que a la vez cumpla con los requisitos indicados en las Bases Consolidadas.

1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El NEC realizará de manera aleatoria y/o selectiva la fiscalización posterior de la documentación presentada por el Proveedor en cualquiera de las etapas del Procedimiento de Adquisición; de encontrar información falsa o inexacta la Secretaría Ejecutiva del NEC podrá resolver el Contrato, previo informe del área de Inspección de la Producción, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de Proveedores con lo cual se encuentra imposibilitado a contratar; sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

Si el proveedor seleccionado desiste de suscribir el Contrato de provisión de Bienes Manufacturados Especializados, o no cumpliere con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, el NEC puede adjudicar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de adquisición. Para estos efectos, el NEC Textil – Confecciones considera las condiciones pactadas en las Bases Consolidadas incluyendo el precio, e invita a dichos postores a manifestar su intención de ejecutar las prestaciones, priorizando la posición ocupada según el orden de prelación.

1.18. CESIÓN DE CONTRATO

El proveedor de **bienes manufacturados especializados** seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la suscripción de contrato de **bienes manufacturados especializados** que se celebra.

En todos los casos los proveedores de **bienes manufacturados especializados** adjudicados serán los únicos responsables del pleno cumplimiento de lo señalado en las bases.

1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES

El proveedor seleccionado será penalizado por el o los atrasos en que incurra en la entrega de **los bienes manufacturados especializados** establecidos en los cronogramas elaborados por el NEC.

En caso de incumplimiento a la **entrega de los bienes manufacturados especializados** por parte del proveedor, siempre que lo refiera el contrato y no se haya incurrido en causal de resolución del Contrato; el NEC aplicará penalidad por mora, descontando está directamente del pago del proveedor.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos contractuales menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos contractuales mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

En caso de retraso en el plazo de entrega de los BME se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución de contrato.

El NEC evaluará de manera justificada la aplicación de otras penalidades.

1.20. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

En caso de incumplimiento de **Contrato** el NEC realizará las acciones civiles y/o administrativas que correspondan para dejarse sin efecto.

El NEC podrá evaluar los supuestos de incumplimiento en los documentos orientadores aprobados por el PCMP, a fin de atender los **bienes manufacturados especializados** adjudicados.

1.21. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos y/o requerimientos no contemplados en las presentes bases estándares, el NEC podrá incorporarlas en sus Bases Consolidadas.



CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA

La convocatoria para proveedores de **bienes manufacturados especializados** se publicará en la página web del NEC Textil Confecciones, en la fecha señalada en el cronograma.

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Los detalles de los siguientes aspectos se encuentran definidos en **La Sección Específica** de las presentes bases:

- Convocatoria
- Formulación de consultas.
- Absolución de consultas e integración de bases.
- Presentación de propuestas.
- Evaluación de propuestas y selección
- Suscripción de contrato

2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Los proveedores que deseen participar en la convocatoria del NEC Textil Confecciones presentarán la documentación siguiente:

CUADRO N° 1: RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
1.	Solicitud datos del proveedor y solicitud de participación – Entrega de Documentos suscrita por el representante legal.	Anexo N° 1
2.	Ficha técnica con información básica del proveedor y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción determinada a atender la demanda del NEC, oferta de precio unitario incluido el IGV, así como la relación de maquinaria operativa existente, de corresponder y cronograma de entregas.	Anexo N° 2. Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
3.	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal. (personas jurídicas).	Debe estar legible.
4.	Vigencia de poder del representante legal o certificado literal, emitido con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la documentación (aplicable a personas jurídicas).	En caso de ser seleccionado adjuntará la vigencia de poder actualizada, de corresponder
5.	Ficha RUC, con estado activo y habido; cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a la fabricación de insumos y/o servicios a los que postula. (ver cuadro N°14 -CIU)	Reporte de la SUNAT no mayor a 7 días computados hasta la fecha de su presentación.
6.	Reporte Tributario para terceros	Será enviado con la propuesta y no deberá tener una antigüedad mayor a 7 días desde la fecha de presentación propuestas.



CUADRO N° 1: RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCION
7.	Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia.	La dirección que figure en el croquis deberá estar registrada en la ficha RUC y en la licencia de funcionamiento.
8.	Declaración jurada de grupo y vinculación económica	Anexo N° 3

Los formatos descritos en el Cuadro N° 1 podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, de manera clara y legible, debiendo consignar claramente nombres completos y firma del titular o representante legal del proveedor de insumos y/o servicios.

2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los participantes presentarán la documentación en el orden establecido en el Cuadro N° 1, debidamente numerado y rubricado en todos sus folios, foliado por el titular o representante legal de los proveedores seleccionados. La documentación deberá ser presentada conforme lo establecido en las Bases Consolidadas.

Los proveedores participantes, deberá presentar una sola carpeta de documentación

CUADRO N° 2: RÓTULO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS (MODELO) Y/O PRESENTACION DE MUESTRAS

Señores:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES

ADQUISICIÓN DE BIENES ESPECIALIZADOS CAPONA DE GABARDINA PARA OFICIALES

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS O PRESENTACION DE MUESTRA (SEGÚN CORRESPONDA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nº DE DNI DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____ Nº RUC: _____

CANTIDAD DE FOLIOS: _____ CÓDIGO DEL INSUMO AL QUE POSTULA: _____

NOMBRE DEL INSUMO AL QUE POSTULA: _____

DOMICILIO LEGAL: _____

DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

Los participantes presentarán su muestra embalada o en un sobre cerrado, según corresponda, y rotulado de acuerdo con lo indicado en el presente numeral, en el lugar y horario establecido en el cronograma de las bases consolidadas, adjuntando en caso se requiera la siguiente documentación:

- 2.4.1. Certificado de cumplimiento de Especificaciones técnicas de calidad, emitido por las entidades competentes u otro documento según corresponda y de acuerdo con lo detallado en las bases consolidadas.

2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en las Bases Consolidadas.

Definidas las ofertas ganadoras y previa aprobación de Directorio, la secretaria ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el aplicativo informático del PCMP, en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS

3.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS

Los proveedores revisarán detenidamente las Bases Integradas para la adquisición de los **bienes manufacturados especializados** antes de formular sus propuestas.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de los proveedores de cumplir con todas las condiciones establecidas en las Bases Consolidadas. La información suministrada por los proveedores postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de haber sido seleccionados como proveedores para la adquisición de los **BME**, deberán suscribir un **Contrato de Proveedores** (según formato de las Bases Consolidadas) con el NEC Textil Confecciones dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases Consolidadas.

Para la firma del **contrato**, el representante legal (en el caso de personas jurídicas) deberá contar con la vigencia de poder actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de emisión.

Con la suscripción del **Contrato**, los proveedores se obligan a:

3.1.1. La producción y la calidad de los bienes son de completa responsabilidad del **PROVEEDOR**, respondiendo por todo ello ante el NEC.

3.1.2. El **PROVEEDOR** deben brindar las condiciones y facilidades para las visitas de inspección que realizará el NEC, durante el proceso de producción de los **BME**, a fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato y bases consolidadas. **El proveedor debe tener un mínimo de seis (6) visitas durante su proceso productivo.**

3.1.3. Las visitas de los inspectores serán inopinadas y el **PROVEEDOR** deberá disponer la presencia del representante legal o una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones y firmar el reporte de inspección.

3.1.4. Garantizar las condiciones adecuadas de almacenaje de los bienes durante todo el proceso de fabricación, para que los bienes a producir no se contaminen, ensucien o manchen.

3.1.5. El **PROVEEDOR** debe brindar los Informes de Ensayos de Laboratorio que certifiquen la calidad o mediante documento análogo, que se indiquen en el Expediente de Adquisición Definitivo de ser el caso.

3.1.6. Para el inicio de la producción del bien asignado, el **PROVEEDOR** debe elaborar un prototipo el cual se sujeta a lo señalado en las Fichas Técnicas y será fabricado en un plazo de 07 días calendarios.

3.1.7. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes, según lo señalado en el Expediente de Adquisición Definitivo y Bases Consolidadas.

3.1.8. Instruir a sus colaboradores para que cada uno de ellos, en la operación que realice, se haga responsable de hacerla de la manera que corresponda a la ficha técnica del bien al que postuló en la presente Base.

3.1.9. Entregar los bienes con la calidad adecuada, en la cantidad comprometida y en el plazo convenido en el contrato. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR**, el NEC aplicará las penalidades por demora en la entrega, entre otras penalidades de ser el caso.



- 3.1.10. Realizar el control de calidad interno, en cada fase del proceso de producción del **BME** asignado, desde la recepción de insumos hasta el producto terminado según corresponda.
- 3.1.11. Implementar las recomendaciones indicadas por el inspector del NEC durante las visitas al taller.
- 3.1.12. Dar facilidades al inspector del NEC para realizar una Pre auditoria en las instalaciones del **PROVEEDOR** adjudicado previo al vencimiento del plazo estipulado en el contrato para la recepción o acopio de los bienes especializados, durante esta verificación debe estar presente el representante legal; en la auditoría se verificará que Bienes Manufacturados Especializados producidos y entregados cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases Consolidadas.
- 3.1.13. Para la auditoría del lote, el **PROVEEDOR** deberá desembalar los BME a ser inspeccionados, luego de los cual procederá a volver a embalarlos, teniendo en cuenta que de ser el caso deberá considerar la reposición total del embalaje respectivo. El BME no se considerará como entregado hasta completar el embalaje total.
- 3.1.14. El **PROVEEDOR** debe hacerse responsable del transporte de los BME hasta la dirección indicada por el NEC TEXTIL CONFECCIONES para su respectiva entrega.
- 3.1.15. Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de los BME. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del NEC TEXTIL CONFECCIONES de manera física o virtual, antes del término de plazo, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

3.1.15.1. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.

3.1.15.2. Causas no imputables al proveedor.

El NEC Textil Confecciones evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Textil Confecciones se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

3.1.16. Cumplir con los protocolos de seguridad, salud ocupacional y salubridad.

Los proveedores seleccionados por ninguna razón iniciarán el proceso de fabricación de su producción o distribución sin antes haber suscrito un **contrato de** cumplimiento de obligaciones con el NEC Textil Confecciones (según el formato de las Bases Consolidadas), donde se señale la cantidad a producir u otro parámetro que indique el NEC Textil Confecciones en las Bases Consolidadas.

En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones, el NEC Textil Confecciones, aplicará las acciones correspondientes dentro del marco normativo.

3.2. OTRAS CONSIDERACIONES

A los proveedores que adjudiquen la adquisición de **bienes manufacturados especializados**:

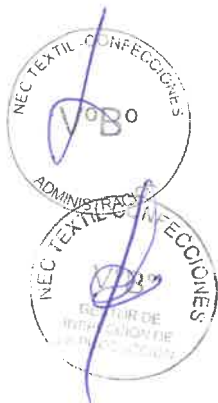
3.2.1. Se les hará llegar el reclamo del NEC con respecto a la recepción de BME que no cumplan las Especificaciones técnicas, tiempos de entrega y/o cantidad acordada según contrato o documento análogo, para ser atendidos dentro del plazo señalados en las bases consolidadas.



3.2.2. Se les otorgará una constancia de reconocimiento por su participación satisfactoria en la producción de los BME.

3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC Textil Confecciones podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los proveedores bienes manufacturados especializados a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo Textil Confecciones para la selección de proveedor de bienes manufacturados especializados - MININTER

RUC N° : 20610075615
Domicilio legal : Calle Sinchi Roca N°2728 – Lince
Teléfono: : 954714816
Correo electrónico: : conv_caponas_mininter@nec textil.pe.

1.2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas
- Ley N° 31578 - Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.
- Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE, norma que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1414.
- Resolución Ministerial N° 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Compras a MYPERú".
- Resolución Ministerial N° 00310-2022-PRODUCE, que constituye el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo Textil – Confecciones.
- Convenio S/N de fecha 07 de setiembre del 2023 suscrito entre el Programa Nacional "Compras a MYPERú" y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo.
- Resolución Ministerial N° 000328-2023-PRODUCE de fecha 18 de setiembre de 2023, por el cual se autoriza la transferencia financiera a favor del Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo de Textil – Confecciones.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00026-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, de fecha 11 de julio de 2024, mediante el cual se aprueba el Expediente de Adquisición Definitivo N°09 "Uniformes N°10 y otros" para la atención del Ministerio del Interior - MININTER, en el marco de los dispuesto en el Decreto Legislativo N°1414.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00017-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, de fecha 18 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba modificaciones al Expediente de Adquisición Definitivo N°09 "Uniformes N°10 y otros" para la atención del Ministerio del Interior - MININTER, en el marco de los dispuesto en el Decreto Legislativo N°1414.
- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en lo referido a los principios que orientan la contratación pública, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la Operación de los Núcleos Ejecutores de Compras.



- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 00012-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que modifica los Lineamientos para la Operación de los Núcleos Ejecutores de Compras.
- Otros documentos pertinentes a la ejecución del NEC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de adquisición de tiene por objeto seleccionar proveedores de Bienes Manufacturados Especializados (BME) para el abastecimiento de cinco mil cuatrocientas setenta y dos (5,472) caponas de gabardina verde azulino para oficiales generales, oficiales superiores (armas y servicios) y oficiales subalternos (armas y servicios), destinadas a atender la demanda del EAD N.º 09 "Uniformes N.º 10 y Otros" del Ministerio del Interior (MININTER).

1.4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las bases son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el presente Procedimiento de selección.

1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO

El Expediente de Adquisición Definitivo N°09 "Uniforme N°10 y Otros" para la atención del Ministerio del Interior – MININTER, fue aprobado mediante Resolución directoral ejecutiva N°00026-2024-PRODUCE/COMPRAS A MYPERU y posteriormente modificado mediante Resolución directoral ejecutiva N°00017-2025-PRODUCE/COMPRAS A MYPERU.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio s/n de fecha 07 de setiembre de 2023 celebrado entre el Programa Nacional "Compras a MYPERU" y el Núcleo Ejecutor del Sector Productivo Textil - Confecciones para la atención de la demanda del Ministerio del Interior - MININTER.

1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas planteadas por los interesados en la convocatoria de **BME** con respecto al presente procedimiento de selección de proveedores deberán presentarse de manera **física o virtual** de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria de proveedores de BME. La presentación presencial se efectuará en las oficinas del NEC Textil Confecciones, ubicadas en la Calle Sinchi Roca N.º 2728, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima; mientras que la presentación virtual se realizará mediante el correo electrónico conv_caponas_mininter@nec textil.pe.

Las absoluciones correspondientes serán publicadas de acuerdo con el cronograma de la convocatoria en el aplicativo informático del PCMP y/o en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

1.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de solicitudes se realizará de manera **físico o virtual**, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria de proveedores de BME. La presentación presencial se efectuará en las oficinas del NEC Textil Confecciones, ubicadas en la Calle Sinchi Roca N.º 2728, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima; mientras que la presentación virtual se realizará mediante el correo electrónico conv_caponas_mininter@nec textil.pe. Asimismo, las muestras requeridas deberán presentarse de manera física en las oficinas del NEC Textil Confecciones.

La solicitud de los proveedores de adquisición de **bienes manufacturados especializados**

postulantes está conformada por:

Sobre N° 01.- Presentar la documentación en formato físico, en un folder manila tamaño A4, de acuerdo con los requisitos y el orden establecidos en la **Sección Específica, Capítulo II – Del Procedimiento de Selección (numeral 2.2. Contenido de las Propuestas)**, debidamente foliada y visada en todos sus folios por el titular o representante legal del proveedor postulante.

La documentación deberá ser presentada en un sobre cerrado y debidamente rotulado, conforme al modelo establecido en la **Sección General, Capítulo II – Etapas del Procedimiento de Selección (numeral 2.4. Presentación de Documentos)**, en las oficinas del NEC TEXTIL CONFECCIONES, dentro del horario y en las fechas previstas en el cronograma de las presentes bases.

Sobre N° 02: Debe contener muestra física, en sobre cerrado según el BME y en las cantidades que se especifican en la Cuadro N°03 de la presente sección de acuerdo con las características establecidas en las especificaciones técnicas (Anexo 9) en las presentes Bases, acompañado de alguna de las siguientes opciones:

Primera opción: Certificado o informe de ensayo de laboratorio que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, emitido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), con una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación.

Segunda opción: Constancia de calidad del laboratorio interno de sus propias empresas, las cuales deberán estar acompañado de una declaración jurada que valide el cumplimiento de los parámetros de acuerdo con lo requerido en las fichas técnicas (Anexo 8). Deberá presentar los certificados o informe de ensayo de laboratorio emitido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), antes de la firma de contrato.

El sobre debe estar rotulado de acuerdo con los modelos indicados en **Sección General, Capítulo II – Etapas del Procedimiento de Selección (numeral 2.4. Presentación de Documentos)**

CUADRO N°03: CANTIDAD DE MUESTRA REQUERIDA

BIEN	SIGLAS GRADO	NOMBRE GRADO	U/M	CANTIDAD DE MUESTRAS
Capona de gabardina verde azulino para oficiales generales.	GRAL. DE POLICÍA.	General de policía		
	TNTE GRAL.	Teniente general	PAR	1
	GRAL.	General		
	GRAL S	General de servicios		
Capona de gabardina verde azulino para oficiales superiores (armas y de servicios) y de oficiales subalternos (armas y servicios)	CRNL.	Coronel	PAR	1
	CRNL.S	Coronel de servicio		
	CMDTE.	Comandante		
	CMDTE.S.	Comandante de servicio	PAR	1
	MAY.	Mayor		
	MAY.S.	Mayor de servicio		
	CAP.	Capitan		
	CAP.S.	Capitan de servicio		
	TNTE.	Teniente	PAR	1
	ALFZ.	Alferez		
			TOTAL	4

1.9. DEMANDA DE LOS BIENES MANUFACTURADOS

En el Cuadro N°04 se detallan los bienes demandados objeto de la presente convocatoria, correspondientes a la Capona de gabardina verde azulino para Oficiales Generales, así como a la Capona de gabardina verde azulino para Oficiales Superiores (Armas y Servicios) y Oficiales Subalternos (Armas y Servicios), incluyendo sus respectivos grados. La demanda total asciende a cinco mil cuatrocientos setenta y dos (5,472) pares, las cuales deberán ser atendidas de manera integral por el proveedor que resulte adjudicado.

En tal sentido, los postores deberán presentar una única propuesta que comprenda la totalidad de los bienes consignados en el Cuadro N.º 01, no siendo procedente la presentación de

propuestas parciales, independientes o referidas únicamente a alguno de los tipos de bienes o grados detallados en dicho cuadro.

**CUADRO N° 04.- DESCRIPCIÓN DE BIENES
(CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

BIEN	SIGLAS GRADO	NOMBRE GRADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capona de gabardina verde azulino para oficiales generales.	GRAL. DE POLICÍA.	General de policía.	PAR	2
	TNTE GRAL.	Teniente general.	PAR	8
	GRAL.	General.	PAR	25
	GRAL S	General de servicios.	PAR	9
	CRNL.	Coronel.	PAR	384
Capona de gabardina verde azulino para oficiales superiores (armas y de servicios) y de oficiales subalternos (armas y servicios)	CRNL.S	Coronel de servicio.	PAR	308
	CMDTE.	Comandante.	PAR	552
	CMDTE.S.	Comandante de servicio.	PAR	263
	MAY.	Mayor.	PAR	504
	MAY.S.	Mayor de servicio.	PAR	655
	CAP.	Capitan.	PAR	497
	CAP.S.	Capitan de servicio.	PAR	991
	TNTE.	Teniente.	PAR	673
	ALFZ.	Alferez.	PAR	601
TOTAL				5,472

1.10. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se evaluarán a todos proveedores postulantes de **BME**, tomando la información de los formatos de la convocatoria que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas.

Consta de dos etapas, una evaluación documentaria y una evaluación técnica - productiva.

**CUADRO N.º 05
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

Primera ETAPA	Segunda ETAPA
- Evaluación documentaria - Evaluación de la(s) muestra(s), de corresponder - Evaluación técnica - visita de verificación	- Factores de Evaluación - Evaluación final

El incumplimiento de la evaluación documentaria y especificaciones técnicas de las muestras no pasa a la evaluación técnica.

PRIMERA ETAPA

Evaluación documentaria:

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en la **Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2 contenido de la propuesta**, de las presentes bases de convocatoria de proveedores de bienes manufacturados especializados para la adquisición de los bienes manufacturados especializados en atención a los requerimientos de la entidad demandante.

De la evaluación documentaria, se define a los Proveedores como:

- **Cumple**, cuando cumple con todos los requisitos solicitados en las bases consolidadas, referida a la documentación y contenido de la misma.
- **No cumple**, cuando no cumple con todos los requisitos solicitados en las bases consolidadas, referida a la documentación y contenido de esta. **Los proveedores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de Subsanación**

Los documentos determinados por el NEC en las bases consolidadas para su subsanación, siendo las siguientes:

CUADRO N°06
ASPECTOS BÁSICOS PARA OBSERVAR PARA SUBSANAR EN LA EVALUACIÓN DOCUMENTARIA

Nº	TIPO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN
1	Calificación Documentaria	Rúbrica y foliado.	Falta de rúbricas y numeración en los folios.	- Subsanar folios rúbricas, y/o - A los folios sin numeración se le asignará la foliación notarial.	El postulante deberá acercarse a las instalaciones del NEC Textil Confecciones, ubicadas en Calle Sinchi Roca N.º 2728, distrito de Lince. En dicho acto, el NEC pondrá a su disposición los folios de la oferta presentada que no cuenten con rúbrica, a fin de que proceda a rubricarlos. Posteriormente, dichos folios serán incorporados al expediente o carpeta del postulante.
2		Fotocopia del DNI o documento análogo vigente del titular (personas naturales) o del representante legal, apoderado o mandatario (persona jurídica)	- Si el postulante presenta constancia de pago de su DNI, por estar en trámite, y/o - Si el postulante presenta DNI o documento análogo caducado o no vigente	- Adjuntar copia del DNI, y/o - Adjuntar constancia de pago de trámite de renovación de DNI	- <u>De forma Presencial:</u> Enviará los documentos a subsanar en un sobre cerrado con ASUNTO: SUBSANACIÓN a las instalaciones del NEC Textil Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N°2728 - Lince; o, - <u>De forma virtual:</u> Enviará los documentos a subsanar con el asunto del correo: SUBSANACIÓN al correo electrónico: conv_caponas_mininter@nec textil.pe.



Nº	TIPO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN
3	Calificación Documentaria	Certificado literal o vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario (aplicable a personas jurídicas)	El postulante presenta la vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario y/o certificado literal desactualizada y/o incompleta	Subsanar con la vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario y/o certificado literal actualizada y/o la constancia del trámite.	- De forma Presencial: Enviar los documentos a subsanar en un sobre cerrado con ASUNTO: SUBSANACIÓN a las instalaciones del NEC Textil Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N°2728 - Lince; o, - De forma virtual: Enviar los documentos a subsanar con el asunto del correo: SUBSANACIÓN al correo electrónico: conv_caponas_mininter@nectextil.pe.
4		Ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros no mayor a 07 días de la fecha de convocatoria.	El postulante no presenta ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros, o está desactualizada	Subsanar con la ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros actualizada	- De forma Presencial: Enviar los documentos a subsanar en un sobre cerrado con ASUNTO: SUBSANACIÓN a las instalaciones del NEC Textil Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N°2728 - Lince; o, - De forma virtual: Enviar los documentos a subsanar con el asunto del correo: SUBSANACIÓN al correo electrónico: conv_caponas_mininter@nectextil.pe.
5		La omisión de información en formatos y/o declaraciones juradas, distintas al plazo de entrega o al precio u oferta económica (*)	- Cuando el postulante presente formatos y/o declaraciones juradas con omisión de determinada información; y/o - Cuando el postulante presente errores materiales en el llenado de los formatos y/o declaraciones Juradas, sin que esto implique modificación a los mismos. Borroneos y enmendaduras.	- En caso de la omisión de información en formatos y/o declaraciones juradas, se podrá subsanar con la presentación del formato y/o declaración jurada con la información completa (*), y/o - En caso de errores materiales se podrá subsanar siempre y cuando dichas correcciones no alteren el contenido sustancial del documento.	- De forma Presencial: Enviar los documentos a subsanar en un sobre cerrado con ASUNTO: SUBSANACIÓN a las instalaciones del NEC Textil Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N°2728 – Lince. - De forma virtual: Enviar los documentos a subsanar con el asunto del correo: SUBSANACIÓN al correo electrónico: conv_caponas_mininter@nectextil.pe.

Nº	TIPO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN
6	Calificación Documentaria	Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad Pública o privado ejerciendo función pública.	Los errores y omisiones contenido en los documentos tales como: autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro.	Se puede subsanar siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas.	- De forma Presencial: Enviará los documentos a subsanar en un sobre cerrado con ASUNTO: SUBSANACIÓN a las instalaciones del NEC Textil Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N°2728 - Lince; o, - De forma virtual: Enviará los documentos a subsanar con el asunto del correo: SUBSANACIÓN al correo electrónico: conv_caponas_mininter@nec textil.pe.
7		La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o privado ejerciendo función pública.	Falta de documentos tales como: autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro de acceso público.	Se puede subsanar siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas.	- De forma Presencial: Enviará los documentos a subsanar en un sobre cerrado con ASUNTO: SUBSANACIÓN a las instalaciones del NEC Textil Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N°2728 - Lince; o, - De forma virtual: Enviará los documentos a subsanar con el asunto del correo: SUBSANACIÓN al correo electrónico: conv_caponas_mininter@nec textil.pe.

(* No se podrá subsanar la OMISIÓN DE INFORMACIÓN declarada en los ANEXOS N°02,03,04,05,06 y 07 correspondiente a la INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR POSTULANTE.

Evaluación de Muestras

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras presentadas y la evaluación de los certificados e informes de las pruebas de los ensayos de laboratorio, de acuerdo con la cantidad requerida en el **Cuadro N.º 03 – Cantidad de muestras requeridas**. La evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en las presentes bases. (Cumple / No cumple)

De la muestra presentada, se verificará aspectos técnicos exigidos en la ficha técnica, tales como: Diseño, dimensiones, confección, materiales y/o insumos, bordado por tipo grado y acabados.

Evaluación Técnica – visitas de Verificación

El Formato "Información técnica del Proveedor Postulante" (Anexo N° 2) y ubicación de la planta del proveedor, son los documentos para que el NEC, planifique y realice las Visitas de Verificación Técnica.

Se realizarán visitas de verificación técnica a los proveedores que hayan obtenido la calificación de 'Cumple' tanto en la evaluación documentaria como en la evaluación de muestras.

Las visitas de verificación técnica se realizarán de forma inopinada y aleatoria; por tal motivo será necesario que los Proveedores faciliten, prevean y se organicen para recibir al representante del NEC cualquier día durante el periodo establecido por el NEC y no perder la oportunidad de la evaluación técnica, es preciso indicar que por ningún motivo la visita de inspección constituye algún gasto para el proveedor y está totalmente prohibido cualquier dación o retribución

económica por esta actividad.

Durante el proceso de evaluación, el NEC Textil Confecciones, no atenderá ni brindará información a los proveedores postulantes, reservándose el derecho de tomar las acciones correspondientes en caso de que se viole esta restricción.

SEGUNDA ETAPA

FACTOR DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Los criterios de calificación de proveedores se realizarán en función a la performance de cada postulante en las diferentes etapas de evaluación, asignando un puntaje total de 100 puntos, ponderados de la siguiente manera:

**CUADRO N°07
EVALUACIÓN CUANTITATIVA**

ÍTEM	EVALUACIÓN	PUNTAJE	
		MIN	MAX
1	Plazo de Entrega	25	30
2	Evaluación Técnica	20	30
3	Experiencia igual a similar	15	20
4	Precio de BME (incluido el IGV)	15	20
	TOTAL	75	100

El plazo de entrega y precio ofertados deben respetar los mínimos establecidos en las Bases Consolidadas, caso contrario serán descalificados. El puntaje mínimo para calificar para la selección es de 75 puntos

- Plazo de entrega**

El plazo de entrega ofertado no podrá exceder el plazo máximo establecido en las Bases Consolidadas y se contabilizará hasta la entrega de los Bienes Manufacturados Especializados (BME) en el almacén del NEC Textil Confecciones. La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

**CUADRO N°08
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PLAZO DE ENTREGA TOTAL DE BME**

DÍAS	CANT. OFERTADA	PUNTAJE
Hasta 70 días calendarios	100%	30
De 71 hasta 80 días calendarios	100%	28
De 81 hasta 90 días calendarios	100%	25

Se evaluará sobre la base de la información declarada por el proveedor postulante en el **Anexo N°02 Información técnica del Proveedor Postulante**.

- Evaluación Técnica**

En NEC podrá evaluar el siguiente criterio:



CUADRO N°09 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE
Capacidad de maquinaria	Producción que alcance la maquinaria bajo condiciones estipuladas, considerando el menor plazo de entrega ofertado.	20
Capacidad de almacenes	Espacio total designado para el adecuado almacenaje de los BME	10
PUNTAJE TOTAL		30

En base a la información verificada durante la visita in situ a los postores. La evaluación técnica se realizará considerando los siguientes criterios y puntajes

La puntuación máxima de la evaluación es de 30 puntos

Cuadro N°10 Criterios de Evaluación de Capacidad de Maquinaria

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE
Capacidad de maquinaria	Cuenta con la cantidad óptima de maquinarias requeridas según la Tabla N°01	20
	Cuenta con la cantidad mínima de maquinarias requeridas según la TABLA N°01	15

Este criterio será verificable

Maquinaria Requerida

TABLA N°01 MAQUINARIA MÍNIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE CAPONA DE OFICIALES

ITEM	MAQUINARIA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD ÓPTIMA PARA MAYOR PUNTAJE
1	MÁQUINA DE CORTE INDUSTRIAL CON CUCHILLA VERTICAL DE 8"	1	1
2	MÁQUINA DE COSTURA RECTA INDUSTRIAL LIVIANA	2	4
3	MESA DE CORTE (MÍNIMO 4.80 M LARGO X 1.80M ANCHO)	1	2
4	NUMERADORA DE PIEZAS DE CORTE	1	1
5	PISTOLA DESMANCHADORA O DESMANCHADORA TEXTIL INDUSTRIAL	1	2
6	BASTIDOR MANUAL	3	4

La evaluación se realizará sobre la base de la información declarada por el proveedor postulante en el Anexo N.º 02 – Información Técnica del Proveedor Postulante, la cual será verificada durante la visita técnica.

Cuadro N°11
Criterios de Evaluación de Capacidad de Almacenes

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE
Capacidad de almacenes	cuenta con pisos, paredes apropiadas para la conservación de los bienes manufacturados especializados y dispone de almacén con espacios debidamente señalizados y conservados; adicionalmente, cuenta con racks, estanterías, anaqueles u otras estructuras equivalentes destinadas al almacenamiento organizado de los bienes. Asimismo, el área de almacenamiento es de por lo menos 16 metros cuadrados.	10
	cuenta con pisos, paredes apropiadas para la conservación de los bienes manufacturados especializados y dispone de almacén con espacios debidamente señalizados y conservados. Asimismo, el área de almacenamiento es de por lo menos 16 metros cuadrados.	5

Los criterios de evaluación relacionados con el almacenamiento serán verificados durante la visita técnica realizada al establecimiento del proveedor postulante.

- Experiencia igual a similar, de corresponder



El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado en la contratación de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, igual o mayor al 40 % del monto ofertado en su propuesta económica, durante los cinco (05) años anteriores, contabilizados desde la fecha de presentación de ofertas.

Bienes iguales: Caponas para oficiales.

Bienes similares: Kepi, Polacas, Cordón de Estado Mayor y/o Cordón de Ayudante y/o Marruecos y/o galones bordados manuales.

Acreditación:



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicio, acompañados de la respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se encuentre acreditada de manera documental y fehaciente, mediante constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta u otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente; asimismo, podrá acreditarse mediante la cancelación consignada en el propio comprobante de pago o con el comprobante de retención electrónico emitido por la SUNAT por concepto de retención del IGV.

Cuando el postor sustente su experiencia en la especialidad con contrataciones efectuadas con entidades privadas, deberá acreditar obligatoriamente dicha experiencia con la documentación señalada en el numeral (ii) precedente, no siendo suficiente la sola presentación de contratos u órdenes de servicio acompañados de conformidades o constancias de prestación.



En caso de que los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, deberán demostrar que dichos comprobantes corresponden a la misma contratación; de lo contrario, se considerará que acreditan contrataciones independientes. En este supuesto, para efectos de la evaluación, únicamente se considerarán las primeras veinte (20) contrataciones consignadas en el Anexo N.º 06 – Experiencia del Postor en la Especialidad.

Si el titular de la experiencia no es el postor, deberá precisarse si dicha experiencia corresponde a la empresa matriz, en caso de que el postor sea una sucursal, o si fue transferida como consecuencia de una reorganización societaria, debiendo adjuntarse la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, deberá presentar adicionalmente una declaración jurada y la documentación sustentatoria que acredite dicha transferencia. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no podrán acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que les hubiera sido transferida por personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando el monto facturado consignado en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago se encuentre expresado en moneda extranjera, deberá indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

En caso de que el postor participe en consorcio, la experiencia del postor en la especialidad podrá ser acreditada por uno o más de sus integrantes. Para efectos de la evaluación, se considerará la experiencia acumulada de todos los integrantes del consorcio, siempre que esta se encuentre debidamente acreditada conforme a las disposiciones establecidas en las presentes Bases.

CUADRO N°12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA IGUAL O SIMILAR

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia en contratación de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, igual o mayor al 40 % del monto ofertado en su propuesta económica, durante los cinco (05) años anteriores, contabilizados desde la fecha de presentación de ofertas.	Cuenta con experiencia en contratación de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria	20
	Cuenta con experiencia en contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria	15

- Precio del BME

Se revisará la comparación y evaluación de precios ofertados de los BME. Esta se calificará mediante formula inversamente proporcional.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i: Puntaje

Pi: Puntaje de la oferta a evaluar

Oi: Precio i

Om: Precio de la oferta más baja

PMP: Puntaje máximo del precio

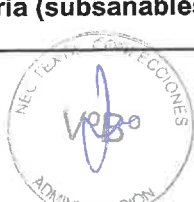
CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El cronograma de convocatoria de proveedores de insumos y/o servicios.

CUADRO N°12
CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BME PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS BIENES CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES, Y CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS) PERTENECIENTES AL EAD N°09 "UNIFORMES N°10 Y OTROS" MININTER.

N°	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Convocatoria	24/07/2026	24/07/2026
2	Formulación de consultas Consultas físicas Horario: De 9am hasta las 6:00 pm Dirección: Calle Sinchi Roca N° 2728 LINCE. Consultas Virtuales Serán a través del correo electrónico conv_caponas_mininter@nec textil.pe desde las 09:00am hasta las 6:00 pm	30/07/2026	30/07/2026
3	Absolución de Consultas e integración de bases	31/07/2026	31/07/2026
4	Presentación de Propuestas y Muestras Presentación Presencial (Física) Horario: De 09:00 a 18:00 horas. Dirección: Calle Sinchi Roca N.° 2728, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima. Presentación Virtual Las propuestas podrán ser remitidas al correo electrónico conv_caponas_mininter@nec textil.pe , desde el 03 de agosto de 2026 hasta las 18:00 horas del 07 de agosto de 2026.	03/08/2026	07/08/2026
5	Apertura de Sobres con presencia de notario público	10/08/2026	10/08/2026
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES PARA PROVEEDOR DE INSUMOS PRINCIPALES, AVIOS DE CONFECCIÓN Y PROVEEDORES DE SERVICIOS			
6	Evaluación documentaria	11/08/2026	11/08/2026
7	Publicación de PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN (subsanales)	12/08/2026	12/08/2026
8	Proceso de subsanación Fecha: 13/08/2026 Horario: De 9:00 a.m. a 6:00 p.m. La subsanación podrá presentarse, según corresponda, a través de los siguientes medios: Presencial: Calle Sinchi Roca N.° 2728, Lince. Virtual: Mediante el correo electrónico conv_caponas_mininter@nec textil.pe	13/08/2026	13/08/2026
9	Evaluación documentaria (subsanales)	14/08/2026	14/08/2026



10	Evaluación Técnica (visitas de verificación y subsanación técnicas)	17/08/2026	18/08/2026
11	Evaluación final y Consolidación de resultados Comité de evaluación	19/08/2026	20/08/2026
12	Publicación de Resultados	20/08/2026	20/08/2026
13	Suscripción de Contrato	Hasta el 27/08/2026 (*)	

(*) Es de señalar que de manera justificada se podrá ampliar el plazo de suscripción previa evaluación del NEC Textil Confecciones.

2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN														
1.	Solicitud datos del proveedor y solicitud de participación – Entrega de Documentos suscrita por el representante legal.	Anexo N° 1														
2.	Ficha técnica con información básica del proveedor y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción determinada a atender la demanda del NEC, oferta de precio unitario incluido el IGV, así como la relación de maquinaria operativa existente, de corresponder y cronograma de entregas.	Anexo N° 2 Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.														
3.	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal. (personas jurídicas). <i>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda</i>	Copia del DNI vigente y legible.														
4.	Vigencia de poder del representante legal o certificado literal, emitido con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la documentación (aplicable a personas jurídicas). <i>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda</i>	Solo aplica a personas jurídicas Se debe adjuntar: Vigencia de poder del representante legal, gerente general o apoderado, o certificado literal														
5.	Promesa de Consorcio, para el caso de Consorcio.	Anexo N°05														
6.	Ficha RUC, con estado activo y habido; cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a la fabricación de insumos y/o servicios a los que postula. (ver cuadro N°14 -CIU) CUADRO N°14 CIU PERMITIDOS <table><tr><th>CIU</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>1311</td><td>Preparación e hilatura de fibras textiles</td></tr><tr><td>1312</td><td>Tejedura de productos textiles</td></tr><tr><td>1313</td><td>Acabado de productos textiles</td></tr><tr><td>1392</td><td>Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir</td></tr><tr><td>1399</td><td>Fabricación de otros productos textiles n.c.p.</td></tr><tr><td>1410</td><td>Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel</td></tr></table> <i>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda</i>	CIU	ACTIVIDAD	1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	1312	Tejedura de productos textiles	1313	Acabado de productos textiles	1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.	1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	Ficha Ruc de la SUNAT no deberá tener antigüedad mayor a 7 días computados hasta la fecha de su presentación
CIU	ACTIVIDAD															
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles															
1312	Tejedura de productos textiles															
1313	Acabado de productos textiles															
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir															
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.															
1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel															

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

7.	Reporte Tributario para terceros <i>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda</i>	No deberá tener una antigüedad mayor a 7 días desde la fecha de presentación propuestas.
8.	Copia de la licencia municipal de funcionamiento del proveedor. <i>Tratándose de consorcios, este documento deberá ser presentado de manera obligatoria por cada integrante que suscriba la promesa de consorcio, siempre que no cuente con la condición de micro o pequeña empresa (MYPE).</i>	Copia de la licencia municipal legible y vigente
9.	Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia.	La dirección que figure en el croquis deberá estar registrada en la ficha RUC y en la licencia de funcionamiento.
10.	Declaración jurada de grupo y vinculación económica	Anexo N° 3
11.	Presentar el precio de la oferta, consignada en moneda soles incluido IVG.	Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 4). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
12.	Experiencia del postor de la especialidad con los documentos que acrediten la experiencia	Anexo N°06

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El proveedor de **BME** seleccionado como ganador debe presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar²:

- 2.1.1. Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- 2.1.2. Copia de la vigencia del poder del representante legal del proveedor seleccionado que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- 2.1.3. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- 2.1.4. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución de la firma de contrato de provisión de **BME**.
- 2.1.5. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- 2.1.6. Informes de ensayo y/o certificados técnicos emitidos por laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), en un plazo máximo de siete (07) días hábiles después de su publicación, con antigüedad no mayor a tres (03) meses a la fecha de su presentación. Es de señalar que de manera justificada se podrá ampliar dicho plazo, previa evaluación del NEC Textil Confecciones.

Los proveedores postulantes para el abastecimiento de BME deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y disponibilidad de insumos y/o servicios, así como presentar un cronograma de entregas que contemple plazos de entre setenta (70) y noventa (90) días calendario, según corresponda, contados a partir de la suscripción del contrato con el NEC.

2.4. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el PROVEEDOR, el NEC debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad.
- Comprobante de pago emitido a nombre del NEC por el valor de la cancelación del contrato deducido las penalidades aplicadas de corresponder.

² El NEC, remitirá o entregará dicha información de manera digital o física al proveedor adjudicado.

CAPÍTULO III PROFORMA DE CONTRATO

I. CONTRATO

Conste por el presente contrato, la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] para el/la ENTIDAD DEMANDANTE MININTER, que celebra de una parte el Núcleo Ejecutor de Compras [CONSIGNAR EL SECTOR PRODUCTIVO], en adelante el NEC, constituido mediante [CONSIGNAR DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL NEC, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], debidamente representado por [.....] y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha [.....], el/la [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE] en adelante LA ENTIDAD DEMANDANTE, expresó de manera previa, su declaración de constituirse en beneficiaria de la adquisición de los bienes objeto del contrato, a través de [CONSIGNAR DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA ENTIDAD DEMANDANTE DECLARÓ CONSTITUIRSE EN BENEFICIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES].
2. Con fecha [.....], el NEC adjudicó el lote de producción de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES ESPECIALIZADOS] para la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTES Y CANTIDAD

El NEC conviene en adquirir AL PROVEEDOR un lote de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES] bienes en atención a la demanda de LA ENTIDAD DEMANDANTE, conforme al siguiente detalle:

N°	ITEM	LOTES	CANTIDAD
1			
2			
TOTAL			

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente

contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO

EL NEC se obliga a pagar la contraprestación AL PROVEEDOR en [INDICAR MONEDA], luego de la suscripción del Formato de Conformidad por parte del representante de la Entidad Demandante. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el NEC debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad por parte del representante de la Entidad Demandante.
- Comprobante de pago.
- [CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A SER PRESENTADA PARA EL PAGO].

Una vez presentada y validada la documentación señalada, y otorgada la conformidad final por parte de la Entidad Demandante y el NEC, el pago al PROVEEDOR se efectuará dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de recepcionado el formato de conformidad por el NEC.

Este plazo se considera siempre y cuando no existan observaciones a los documentos presentados ni procesos pendientes relacionados con penalidades, observaciones técnicas o incumplimientos contractuales.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

El plazo incluye el desarrollo de **prototipo**, proceso de producción y entrega de los bienes en el lugar designado por el Núcleo Ejecutor de Compras.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la propuesta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de adquisición que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PENALIDAD

En caso de incumplimiento por parte del PROVEEDOR en la entrega de los bienes asignados, y siempre que no haya incurrido en causal de resolución del Contrato, se aplicará una penalidad por mora hasta por el tope máximo del 10% del monto total del contrato, el mismo que será descontando directamente del pago.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los bienes mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente su vencimiento, será causal de resolución del contrato y se asignará el lote a otro PROVEEDOR; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento al PROVEEDOR.

Esta disposición no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y documentados por el PROVEEDOR o por razones no imputables a esta y calificada

como tales por el Núcleo Ejecutor de Compras.

Otras penalidades (EN CASO CORRESPONDA)

La penalidad aplicada será descontada del pago AL PROVEEDOR.

OTRAS CONSIDERACIONES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no presentar el prototipo de los BME en los plazos y cantidades establecidas por el NEC	[MONTO DE LA PENALIDAD (0.3% del Monto total del contrato) La penalidad se aplica por ocurrencia	De acuerdo a la Verificación de Prototipo PROVEEDOR, se validará que este cumpla con las condiciones establecidas (insumos, cantidades, entre otros) conforme el cronograma establecido en las Bases Consolidadas.
2	Que EL PROVEEDOR, durante el proceso de producción se mude o se traslade a un área de producción distinta al declarado sin sustento y que no fue comunicado al NEC.	[MONTO DE LA PENALIDAD (0.5% del Monto total del contrato) La penalidad se aplica por ocurrencia	Evidenciado con la visita del inspector al taller declarado por EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar imposibilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

En el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1414, califican como conductas, precontractuales y contractuales, que determinan la imposibilidad temporal del NEC a contratar con el proveedor, cuyo incumplimiento se califica como leve, grave o muy grave, las siguientes:

9.1 Incumplimientos Leves:

1. La presentación de información incompleta, respecto a lo solicitado de manera obligatoria en las Bases Integradas, en tres Procedimientos de Adquisición sucesivos.
2. La transgresión al Principio de Presunción de Veracidad en la presentación de información presuntamente inexacta o información presuntamente falsa que haya inducido al NEC a adoptar una decisión que perjudique a otros postores o al Procedimiento de Adquisición, según se determine en las Bases Integradas.

9.2 Incumplimientos Graves:

1. No suscribir el Contrato en la fecha establecida en las Bases Integradas, luego de haber resultado adjudicatario en el Procedimiento de Adquisición respectivo.
2. La transgresión del Principio de Presunción de veracidad en la presentación de información presuntamente falsa o fraudulenta en cualquiera de las fases del Procedimiento de Adquisición del Proceso Especial de Compras.
3. El incumplimiento de la Ejecución Contractual respecto de las condiciones de calidad de los Bienes Especializados establecidos en el contrato.
4. El impedir el acceso de los inspectores y el correcto desarrollo del proceso de inspección.
5. No cumplir con implementar las medidas correctivas emitidas durante el proceso de inspección, así como aquellas medidas correctivas emitidas por el NEC y PRODUCE durante el Procedimiento de Adquisición.
6. Incurrir dos veces en el mismo incumplimiento leve.

9.3 Incumplimientos Muy Graves:

1. Incurrir en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción establecida en los Contratos.
2. Incumplir las prohibiciones establecidas en las Bases Integradas. De verificarse que en la presentación de documentación transgrede el Principio de Presunción de Veracidad conteniendo información presuntamente: inexacta, o falsa o fraudulenta, el NEC, descalificará la propuesta del proveedor participante, en cualquiera de las etapas de evaluación del procedimiento de adquisición, en que se encuentre; así como resolverá el contrato de pleno derecho, si advierte dicha situación en la etapa contractual; sin perjuicio de iniciar contra este, las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan, en virtud de lo descrito en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1414.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar imposibilitado para contratar con el ESTADO en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL PROVEEDOR

Durante el proceso de producción "EL PROVEEDOR" se sujetará a las siguientes responsabilidades:

- 11.1. La producción y la calidad de los bienes son de completa responsabilidad del **PROVEEDOR**, respondiendo por todo ello ante el NEC.
- 11.2. El **PROVEEDOR** debe brindar las condiciones y facilidades para las visitas de inspección que realizará el NEC, durante el proceso de producción de los **BME**, a fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato y bases consolidadas. **El proveedor debe tener un mínimo de seis (6) visitas durante su proceso productivo.**
- 11.3. Las visitas de los inspectores serán inopinadas y el **PROVEEDOR** deberá disponer la presencia del representante legal o una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones y firmar el reporte de inspección.
- 11.4. Garantizar las condiciones adecuadas de almacenaje de los bienes durante todo el proceso de fabricación, para que los bienes a producir no se contaminen, ensucien o manchen.
- 11.5. El **PROVEEDOR** debe brindar los Informes de Ensayos de Laboratorio que certifiquen la calidad o mediante documento análogo, que se indiquen en el Expediente de Adquisición Definitivo de ser el caso.
- 11.6. Para el inicio de la producción del bien asignado, el **PROVEEDOR** debe elaborar un prototipo el cual se sujeta a lo señalado en las Fichas Técnicas y será fabricado en un plazo de 07 días calendario.
- 11.7. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes, según lo señalado en el Expediente de Adquisición Definitivo y Bases Consolidadas.
- 11.8. Instruir a sus colaboradores para que cada uno de ellos, en la operación que realice, se haga responsable de hacerla de la manera que corresponda a la ficha técnica del bien al que postuló en la presente Base.
- 11.9. Entregar los bienes con la calidad adecuada, en la cantidad comprometida y en el plazo convenido en el contrato. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR**, el NEC aplicará las penalidades por demora en la entrega, entre otras penalidades de ser el caso.
- 11.10. Realizar el control de calidad interno, en cada fase del proceso de producción del **BME** asignado, desde la recepción de insumos hasta el producto terminado según corresponda.
- 11.11. Implementar las recomendaciones indicadas por el inspector del NEC durante las visitas al



taller.

- 11.12. Dar facilidades al inspector del NEC para realizar una Pre auditoría en las instalaciones del **PROVEEDOR** adjudicado previo al vencimiento del plazo estipulado en el contrato para la recepción o acopio de los bienes especializados, durante esta verificación debe estar presente el representante legal; en la auditoría se verificará que Bienes Manufacturados Especializados producidos y entregados cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases Consolidadas.
- 11.13. Para la auditoría del lote, el **PROVEEDOR** deberá desembalar los BME a ser inspeccionados, luego de los cual procederá a volver a embalarlos, teniendo en cuenta que de ser el caso deberá considerar la reposición total del embalaje respectivo. El BME no se considerará como entregado hasta completar el embalaje total.
- 11.14. El **PROVEEDOR** debe hacerse responsable del transporte de los BME hasta la dirección indicada por el NEC [Señalar sector productivo] para su respectiva entrega.
- 11.15. Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de los BME. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del NEC [Señalar sector productivo] de manera física o virtual, antes del término de plazo, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor.

El NEC [Señalar sector productivo] evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC [Señalar sector productivo] se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

- 11.16. Cumplir con los protocolos de seguridad, salud ocupacional y salubridad.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver cualquier discrepancia o controversia sobre el Contrato, en trato directo basado en la Buena Fe y la intención mutua de las Partes, no excediendo de tres (3) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la comunicación por alguna de las partes.

Transcurrido dicho plazo las controversias serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de derecho, el mismo que podrá ser solicitado por cualquiera de las partes; es de señalar, que el laudo arbitral será inapelable y definitivo.

Cualquier controversia o diferencia que surja sobre la aplicación del presente Contrato, incluida lo que se refiera a su nulidad e invalidez, será resuelta de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. El arbitraje se llevará a cabo en cualquier Centro de Arbitraje autorizado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

"EL PROVEEDOR" acuerda y declara no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, a través de su representante, socios, apoderados, representantes legales, asesores o personas vinculadas a las MYPE, a favor de

miembros del Directorio o prestadores de servicios de "EL NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS", declarando no haber incurrido en actos de corrupción en la fase formativa del contrato; a su vez, se comprometen a no estar inmersos en actos de corrupción durante el periodo de ejecución del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; comprometiéndose a denunciar actos ilícitos o de corrupción que tome conocimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El presente contrato se encuentra en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento; así como, en el Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta.
- f) Por la transgresión al Principio de Presunción de veracidad, al constatarse que la documentación o información presentada no es veraz o es inexacta;
- g) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora u otras penalidades.

En el supuesto del literal c), la parte afectada por el incumplimiento deberá efectuar el siguiente procedimiento:



- i. La parte perjudicada requiere a la otra parte mediante carta notarial que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor de diez (10) ni mayor de quince (15) días calendario, dependiendo de la complejidad de la prestación.

- ii. Vencidos los plazos establecidos en el acápite precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.



En los supuestos establecidos en los literales a) y b), la parte que resuelve debe justificar y acreditar que la situación que alega hace imposible la continuidad de la ejecución de las prestaciones a su cargo, de manera definitiva.

En los supuestos señalados en los literales a), b), d), e) y f), las partes pueden resolver el contrato sin apercibimiento previo, quedando el contrato resuelto de pleno derecho a partir de la notificación.



La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y la transgresión al principio de presunción de veracidad, no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Si la parte perjudicada es la entidad contratante, ésta ejecuta las garantías **si correspondiera** y se hubiesen constituido garantías contractuales, la entidad podrá ejecutarlas conforme a la normativa aplicable

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL NEC: [.]

DOMICILIO DEL PROVEEDOR: [...]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROVEEDOR se obliga a producir y entregar los Bienes Manufacturados Especializados objeto de este contrato, en estricto cumplimiento de las fichas técnicas, las mismas que constan como Anexo del presente contrato.

De acuerdo con las bases Integradas, la propuesta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



“EL NEC”

“EL PROVEEDOR”



ANEXOS



ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS -2DA CONVOCATORIA EAD N°09 "UNIFORME N°10 Y OTROS"- MININTER
Presente. -

El que se suscribe, [...], empresa y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad y solicito el Registro de mi participación:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
Correo electrónico:			
Tipo de empresa: (Fabricante y/o distribuidor y/o servicios)			
CIIU principal:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación, en caso corresponda.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el Contrato de adquisición de BME.
3. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS

ESPECIALIZADOS -2DA CONVOCATORIA EAD N°09 "UNIFORME N°10 Y OTROS"- MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [...], empresa y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad y solicito el Registro de mi participación:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

4. Solicitud de subsanación, en caso corresponda.
5. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el Contrato de adquisición de BME.
6. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR POSTULANTE

INFORMACION TECNICA DEL POSTULANTE PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS

HOJA 1

1. DATOS DE LA EMPRESA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		N° RUC
DOMICILIO LEGAL		
DISTRITO	PROVINCIA	REGION

DIRECCIÓN DE LA PLANTA		
DISTRITO	PROVINCIA	REGION
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE N°	INICIO DE ACTIVIDADES	
INSCRITA EN LA FICHA N°	ASIENTO N°	
ACTIVIDAD ECONÓMICA INDUSTRIAL CIU		

REPRESENTANTE LEGAL:		DNI
CARGO	TELÉFONO	CORREO E.
TIPO DE EMPRESA:	FABRICANTE	COMERCIALIZADORA
OTROS(ESPECIFIQUE):		

2. CONTACTO DE LA EMPRESA		
NOMB RE DE LA PERSONA DE CONTACTO		
CARGO	TELÉFONO	CORREO E.
DISTRITO	PROVINCIA	REGION

3. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA ESPECIALIDAD DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Llenar ANEXO 6: EXPERIENCIA DEL PROVEDOR EN LA ESPECIALIDAD)	
---	--

4. VENTAS DE BIENES IGUALES O SIMILARES (AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) Consignar el monto de facturación en numeros y	
VENTAS AÑO	S/
VENTAS PROMEDIO ULTIMO 2 AÑOS	S/

5. PRODUCCION DE BIENES IGUALES O SIMILARES (AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)	
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MENSUAL PROMEDIO	TIPO DE BIEN

ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA:	NACIONAL	IMPORTADO	PROVEEDOR:
-----------------------------	----------	-----------	------------

6. PRINCIPALES INSUMOS PARA LA PRODUCCION DEL BME DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESENTE BASE DE

N°	TIPO DE INSUMO	CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL INSUMO	STOCK MP (CANT/UM)	STOCK PROD.TERM (CANT/UM)
1				
2				
3				

En caso de que no registre información en las últimas columnas, se asume que no cuenta con dicho stock

7. PROGRAMACION DE ENTREGAS DEL (LOS) BME QUE OFERTA A LA FIRMA DE CONTRATO

		RONOGRAMA DE ENTREGAS EN DIAS CALENDARIOS (CANT/U.M)					
N°	PROVEEDOR	*PRECIO UNIT (INC	1era Entrega DIAS	2da Entrega DIAS	3ra Entrega DIAS		TOTAL /UM
1							
2							
3							

* Especificar el precio en soles

8.EQUIPO MAQUINARIA OPERATIVA Y CAPACIDAD

Adjuntar lista de maquinaria de acuerdo a sus procesos siguiendo el formato planteado

Nº	PROCESO	EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA	CANTIDAD	MARCA	OPERATIVA
1					
2					
3					

AREA DE LA EMPRESA -PRODUCCIÓN	AREA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO TERMINADO
NRO TRABAJADORES DE PRODUCCION	NRO DE OPERARIOS DE PRODUCCION

De ser necesario podra adjuntar hojas adicionales

DECLARO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI:

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS
ESPECIALIZADOS -2DA CONVOCATORIA EAD N°09 "UNIFORME N°10 Y OTROS"- MININTER
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1. No tener vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Textil Confecciones y PCMP.
 2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
 3. No tener procesos legales abiertos resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ.
 4. Que el representante legal de la empresa y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Textil Confecciones, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
 5. Estar en la capacidad de abastecer insumos o servicios según lo declarado en la Ficha Técnica manteniendo la calidad en todo el proceso productivo.
 6. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos requeridos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento del proveedor.
- VºBº Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 4 PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS
ESPECIALIZADOS -2DA CONVOCATORIA EAD N°09 "UNIFORME N°10 Y OTROS"- MININTER
Presente. –

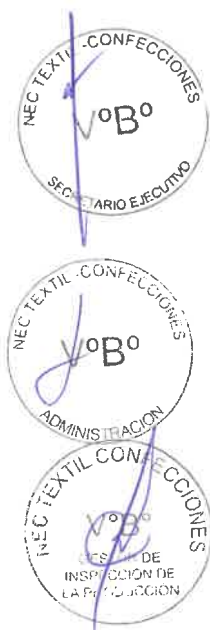
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS	CANTIDAD/ UND. MED	PRECIO UNITARIO SOLES INCLUYE IGV	PRECIO TOTAL SOLES INCLUYE IGV
TOTAL			

El precio de la oferta en SOLES e incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADO-2DA CONVOCATORIA EAD N°09 "UNIFORME N°10 Y OTROS"- MININTER

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento, para presentar una oferta conjunta para la **SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS BIENES CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES, Y CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUB ALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS) PERTENECIENTES AL EAD N°09 "UNIFORMES N°10 Y OTROS" MININTER.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] 50%]⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] 50%]⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁶

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



BASES CONSOLIDADAS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME N.º 10 Y OTROS" PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1414

ANEXO N° 6
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS -2DA CONVOCATORIA EAD N°09 "UNIFORME N°10 Y OTROS"- MININTER
Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³ DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- ³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- ⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- ⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.



ANEXO N° 7

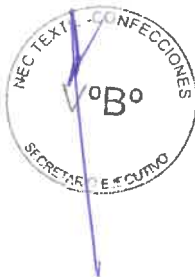
ANEXO N°08

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El que suscribe, don identificado con DNI N° RUC N°, domiciliado en, luego de haber tomado conocimiento del contenido de las especificaciones técnicas proporcionadas por el NEC Textil Confecciones para la adquisición de, DECLARO BAJO JURAMENTO que el bien o los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, asimismo me comprometo, en caso der ADJUDICADO, a ejecutar la demanda convocada de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de

Lima, de junio del 2026

Firma y sello del Representante Legal
de la empresa

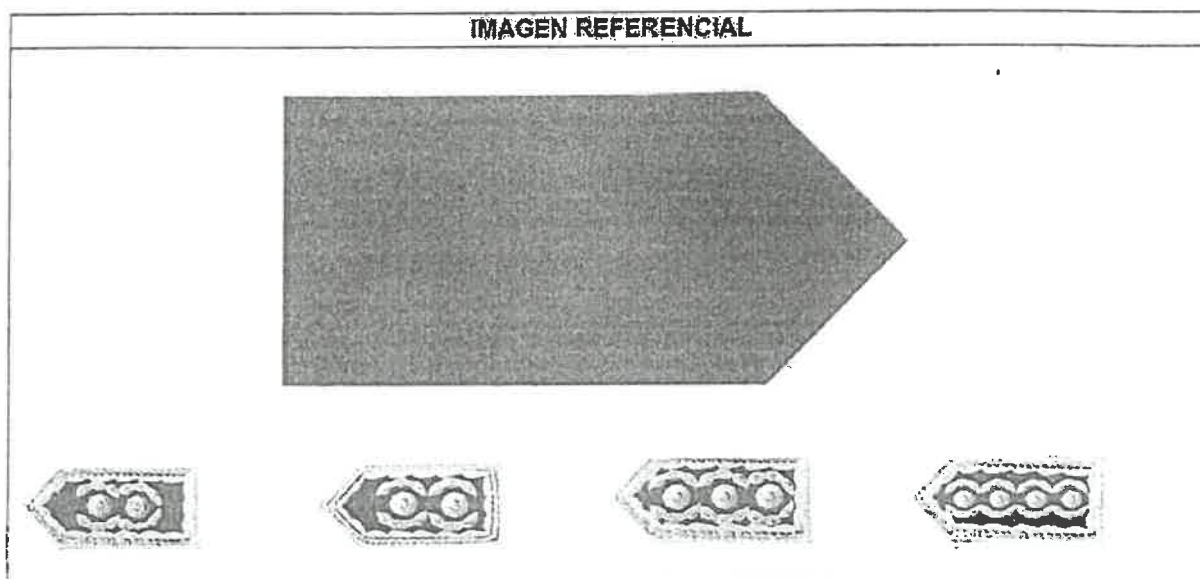


ANEXO N°09

FICHAS TECNICAS DE CAPONAS DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES Y CAPONAS DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES Y DE OFICIALES SUBALTERNOS CON SUS PRECISIONES TECNICAS



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES			
					
		Página 1 de 13 Actualización de ficha a solicitud del PCNP			



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN		
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Está confeccionado, de la misma tela del uniforme N°5 Uniforme de Oficina. Contiene interiormente, una placa (base superior) de acrílico, bordados y galones para oficiales generales.
1.2	TALLAS	Única
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Par
1.4	ALCANCE	Para el uso del personal de la PNP.
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones Técnicas	Referencia norma técnica
2.1	Material Principal (A)		
2.1.1	Tipo	Gabardina	
2.1.2	Ligamento	Sarga 1/2	NTP 231.141
2.1.3	Título de Hilos	Urdimbre: 2/46 Nm $\pm$ 5% Trama: 2/46 Nm $\pm$ 5%	ASTM D1059
2.1.4	Composición	Urdimbre: (55% poliéster, 45% lana de ovino) $\pm$ 5% Trama: (55% poliéster, 45% lana de ovino) $\pm$ 5%	ASTM D629
2.1.5	Densidad	Urdimbre: 36,5 hilos/cm $\pm$ 2 hilos/cm Trama: 20,0 hilos/cm $\pm$ 2 hilos/cm	ASTM D3775

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 2 de 13
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES				Actualización de ficha a solicitud del PC319

2.1.6	Gramaje	273 g/m ² ± 5%	ASTM D3776																																																	
2.1.7	Gramaje lineal	418 g/m ± 5%	ASTM D3776																																																	
2.1.8	Color	Verde Azulino Según valores espectrales del color:	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)																																																	
		<table><tr><td></td><td>0</td><td>10</td><td>20</td><td>30</td><td>40</td><td>50</td></tr><tr><td>400-450 nm</td><td>3,13</td><td>2,98</td><td>2,90</td><td>2,85</td><td>2,81</td><td>2,79</td></tr><tr><td>460-510 nm</td><td>2,82</td><td>2,87</td><td>2,99</td><td>3,10</td><td>3,17</td><td>3,18</td></tr><tr><td>520-570 nm</td><td>3,07</td><td>2,93</td><td>2,83</td><td>2,68</td><td>2,56</td><td>2,44</td></tr><tr><td>580-630 nm</td><td>2,38</td><td>2,38</td><td>2,38</td><td>2,39</td><td>2,42</td><td>2,47</td></tr><tr><td>640-690 nm</td><td>2,54</td><td>2,69</td><td>3,01</td><td>3,57</td><td>5,04</td><td>6,90</td></tr><tr><td>700 nm</td><td>9,81</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></table>			0	10	20	30	40	50	400-450 nm	3,13	2,98	2,90	2,85	2,81	2,79	460-510 nm	2,82	2,87	2,99	3,10	3,17	3,18	520-570 nm	3,07	2,93	2,83	2,68	2,56	2,44	580-630 nm	2,38	2,38	2,38	2,39	2,42	2,47	640-690 nm	2,54	2,69	3,01	3,57	5,04	6,90	700 nm	9,81	-	-	-	-	-
				0	10	20	30	40	50																																											
		400-450 nm		3,13	2,98	2,90	2,85	2,81	2,79																																											
		460-510 nm		2,82	2,87	2,99	3,10	3,17	3,18																																											
520-570 nm	3,07	2,93		2,83	2,68	2,56	2,44																																													
580-630 nm	2,38	2,38		2,38	2,39	2,42	2,47																																													
640-690 nm	2,54	2,69		3,01	3,57	5,04	6,90																																													
700 nm	9,81	-		-	-	-	-																																													
Coordenadas colorimétricas																																																				
<table><tr><td>L*</td><td>a*</td><td>b*</td></tr><tr><td>18,88</td><td>-2,37</td><td>-1,08</td></tr></table>	L*	a*	b*	18,88	-2,37	-1,08																																														
L*	a*	b*																																																		
18,88	-2,37	-1,08																																																		
2.1.9	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,8 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)																																																	
2.1.10	Tefido	En tops																																																		
2.1.11	Acabado	Termofijado y decatizado																																																		
2.1.12	Ancho útil	1,50 m ± 2 cm	ASTM D3774																																																	
2.1.13	Estabilidad dimensional	Urdimbre: -1,2% máximo Trama: -1,2% máximo	AATCC TM135, AATCC TM158																																																	
2.1.14	Ángulo de recuperación a la arruga	Urdimbre: 155° mínimo Trama: 155° mínimo	AATCC TM66																																																	
2.1.15	Solidez del Color																																																			
2.1.15.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3																																																	
2.1.15.2	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo	AATCC TM15																																																	
2.1.15.3	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo	AATCC TM15																																																	
2.1.15.4	Al lavado en seco (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM132																																																	
2.1.15.5	Al lavado en maquina 1A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM81																																																	
2.1.15.6	Al frote seco	4,5 mínimo	AATCC TM8																																																	
2.1.15.7	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8																																																	
2.1.16	Resistencia al Pilling:	4,5 mínimo	ASTM D3512																																																	
2.1.17	Resistencia a la tracción	Urdimbre: 68 kg/f mínimo Trama: 50 kg/f mínimo	ASTM D5034																																																	
2.1.18	Protección UV	40 UPF mínimo	AATCC TM183																																																	

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 3 de 13 Actualización de ficha a solicitud del PCM
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES				

2.2	Material Complementario		
2.2.1	Hilo de Costura		
2.2.1.1	Composición	100% poliéster spun, 02 cabos retorcidos	AATCC TM20A
2.1.1.2	Color	A tono de la tela	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.1.3	Título	40/2	ASTM D1059
2.2.2	Hilo de Bordar (canutillo)		
2.2.2.1	Numeración	N° 4 ½	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.2.2	Color	oro entrefino	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.2.3	Acabado	Banizado liso mate	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.2.4	Diámetro	0.95 mm	Verificación con instrumento de medición
2.2.3	Hilo Lurex		
2.2.3.1	Composición	100% Poliéster spun	AATCC TM20A
2.2.3.2	Color	Amarillo 13-0759 TPG	Inspección visual
2.2.4	Placa (Base superior): Forma rectangular con un extremo terminado en punta		
2.2.4.1	Material	Acrílico	AATCC TM20A
2.2.4.2	Espesor	0,4 cm de espesor +/- 2% (Para Generales de Armas y Servicios).	Verificación con instrumento de medición
2.2.4.3	Color	Transparente	Inspección visual
2.2.5	Placa (Base inferior): Forma rectangular con un extremo terminado en punta		
2.2.5.1	Material	Cartón Foldcote	AATCC TM20A
2.2.5.2	Calibre	16	Verificación con instrumento de medición
2.2.5.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.2.6	Elástico		
2.2.6.1	Composición	65% Poliéster, 35 % Caucho sintético (+/- 5%)	AATCC TM20A
2.2.6.2	Color	negro	Inspección visual
2.2.6.3	Ancho	0,7 cm de ancho	Verificación con instrumento de medición
2.2.7	Lentejuelas		
2.2.7.1	Color	Amarillo 13-0759 TPG / dorada con color consistente	Inspección visual
2.2.7.2	Diámetro	Tipo 1: 0.55 cm ± 0.05cm Tipo 2: 0.40cm ± 0.05cm	Verificación con instrumento de medición
2.2.7.3	Acabado	Laqueado, bañado con esmalte transparente de alta duración.	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.8	Tela para fondo de sol (*General de Servicio)		
2.2.8.1	Tejido	Tela para	

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOP



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 4 de 13 Actualización de ficha a solicitud del PCMP
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES				

2.2.8.2	Color	Rojo 18-1659 TPG	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.8.3	Gramaje	110 g/m ² ± 4%	ASTM D3776
2.2.8.4	Ancho	1.50 m + 2 cm	ASTM D3774
2.2.9	Soles		
2.2.9.1	Composición	Aleación de Cu 70% y Zn 30%	Garantía del proveedor
2.2.9.2	Color	Radiantes de bronce y relieve sol radiante	
2.2.9.3	Diámetro	- Director General (Grado: GRAL. DE POLICIA): Diámetro: 2.0 cm ± 0.05cm – (04) cuatro soles radiantes. - Teniente General: (Grado: TNTE. GRAL.) Diámetro: 2.0 cm ± 0.05cm – (03) tres soles radiantes. - General (Grado: GRAL.) Diámetro: 2.35 cm ± 0.05cm – (02) dos soles radiantes. - General de Servicios: (Grado: GRAL. S) Diámetro: 2.35 cm ± 0.05cm – (02) dos soles radiantes.	Verificación con instrumento de medición
2.2.10	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.2.10.1	Etiqueta de Marca, Categoría y Grado		
2.2.10.1.1	Tipo de tejido	Damasco alta densidad 100%	Inspección visual
2.2.10.1.2	Corte de Orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.2.10.1.3	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.2.10.1.4	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG Blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.10.1.5	Dimensiones (logos)	Texto: POLICIA 2023 y LOGOS en letra Arial Dimensiones: 40 mm x 20 mm (largo x ancho)	Inspección visual
2.2.10.1.6	Imagen referencial		

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES			
 Página 5 de 13 Actualización de ficha y sellado del PO3P					

		 Nota: Colocar el nombre de categoría y grado según el siguiente listado: Para Oficiales Generales de Armas ➤ OFI_ARM: GRAL. DE POLICIA ➤ OFI_ARM: TNTE. GRAL ➤ OFI_ARM: GRAL. Para Oficiales Generales de Servicios ➤ OFI_SER: GRAL. S	
2.2.11 Tela (Revés de capona)			
2.2.11.1	Tipo de tela	Popelina	
2.2.11.2	Composición	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.11.3	Ligamento	Tafetán 1x1	NTP 231.141
2.2.11.4	Gramaje	125 g/m2 ± 3%	ASTM D3776
2.2.11.5	Color	Negro	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.11.6	Ancho	1,55 m ± 3%	ASTM D3774
2.2.11.7 Solidez del Color			
2.2.11.7.1	A la luz (20 AFU)	3,5 mínimo	AATCC TM16.3
2.2.11.7.2	Al lavado en máquina 1A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.2.11.7.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.7.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.11.7.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.2.11.7.6	Al frote húmedo	3,5 mínimo	AATCC TM8
III. CONFECCIÓN			
Item	Características	Especificaciones técnicas	
3.1		Acrílico (con curvatura) forrado en tela de gabardina color verde azulino (preformado)	

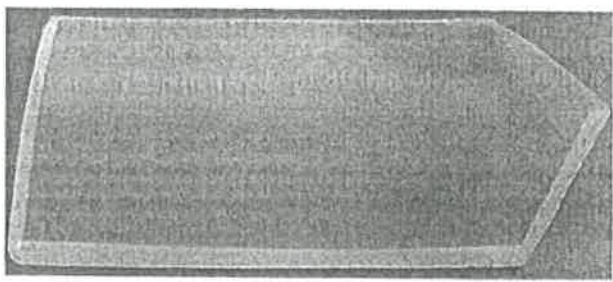
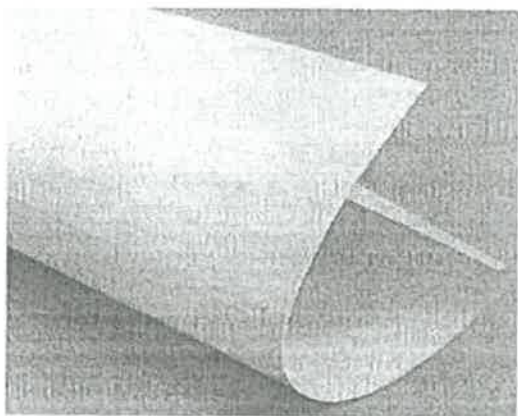
CERTIFICADO N°00104887/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 6 de 13 Actualización de ficha a solicitud del PCHP
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES				

	Placa (base superior)   NOTA: El forrado es pegado con pegamento fuerte, sin sobresalir por los contornos
3.2	Placa (base inferior)  NOTA: El forrado es pegado con pegamento fuerte, sin sobresalir por los contornos

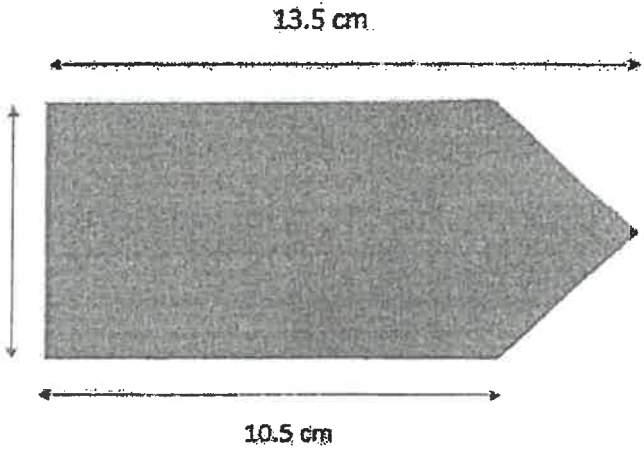
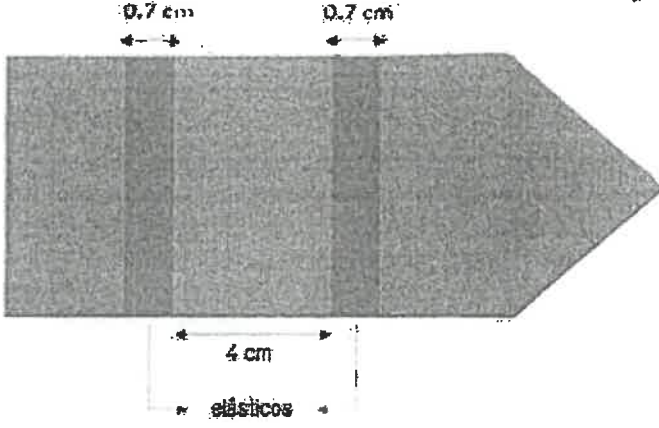
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 compras a MYPERÚ Página 7 de 13 Actualización de ficha a solicitud del PCU
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN:		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES				

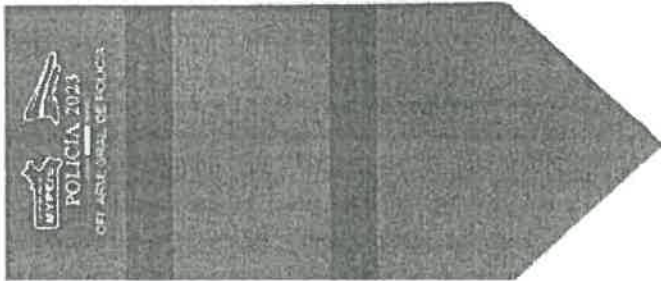
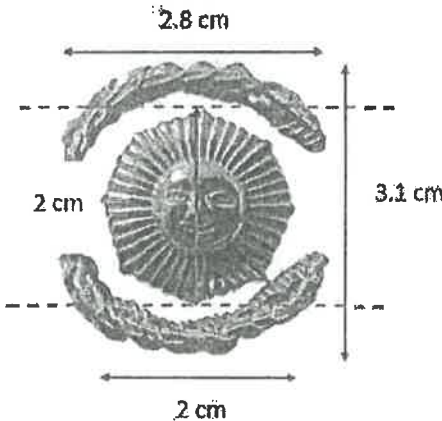
3.3	Dimensiones	Forma rectangular de 6.5 cm. de ancho por 13.5 cm. de largo, con el extremo inferior terminado en punta, formando un ángulo de 90 grados iniciando a los 10.5 cm. 
3.4	Elástico	Lleva dos (02) pasadores elásticos al reverso de la capona; para introducir en las hombreras, colocados en forma equidistante con atraque interno las dos puntas de elástico.  Nota: El pegado de elástico es centrado al largo de cada capona; por lo tanto, solo deben guiarse de la separación de elásticos de 4 cm.

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 compras a MYPERÚ Página 8 de 13 Actualización de ficha a criterio del PCMP
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES				

3.5	Etiqueta	Lleva una etiqueta al reverso, con costura todo el contorno y centrado a lo ancho de la capona (como se muestra en la imagen).  Nota: El pegado de etiqueta es con hilo a tono
3.6	Bordados	El borde de la capona será de hilo canutillo de 0.3 cm de ancho, según el Pantone Amarillo 13-0759 TPG - Lumina COR 5033, estando acompañado de un hilo de bordar trenzado Lurex, según el Pantone Amarillo 13-0759 TPG para proteger el bordado del contorno. OFICIALES GENERALES: ➤ Director General: (Grado: GRÁL. DE POLICIA) Sobre la capona verde azulino, lleva cuatro soles radiantes de bronce – latón, aleación de Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido, rodeados por laureles y ribete en todo el borde acompañado previamente de lentejuelas, bordado en canutillo de 0.3 cm color oro entrefino banizado liso mate, alrededor del contorno de la capona con hilo de bordar trenzado lurex color Amarillo 13-0759 TPG. Asimismo, incluir lentejuelas en los CUATRO (04) laureles que van alrededor de cada sol. La lentejuela deberá ser cosida con hilos entrelazados de canutillo. 

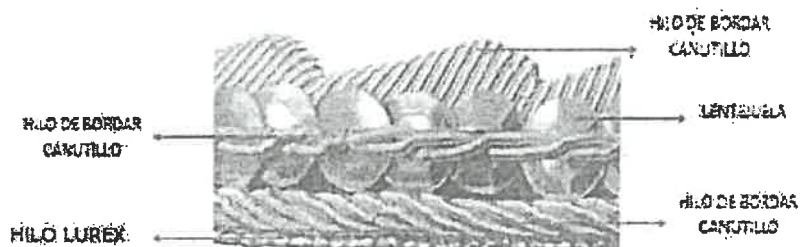
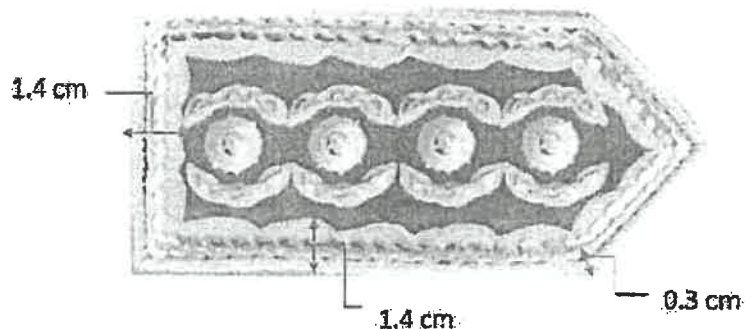
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



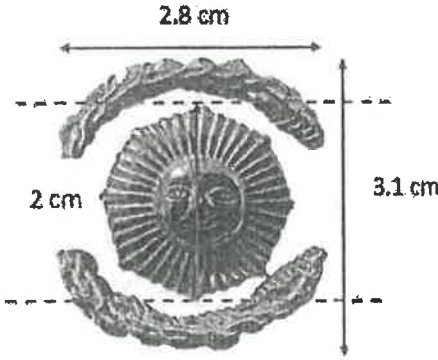
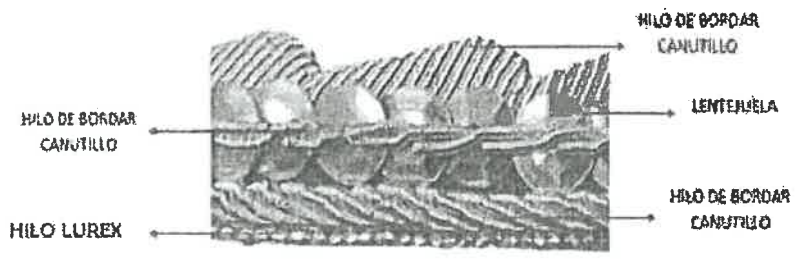
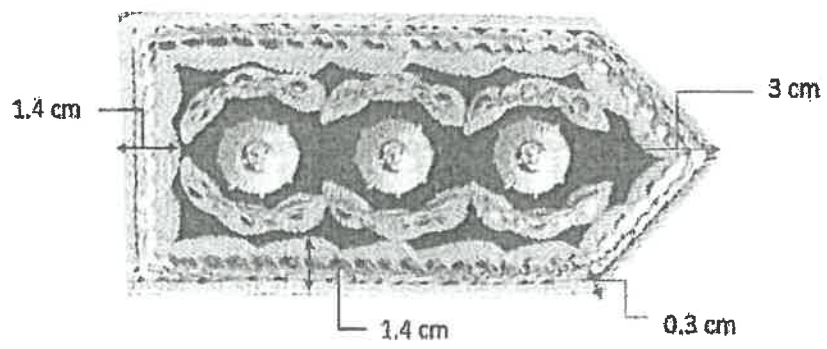
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE	MININTER		 compras a MYPERÚ	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:		3.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES					

**IMAGEN REFERENCIAL**

- **Teniente General: (Grado: TENTE. GRAL.)** Sobre la capona verde azulino, lleva tres soles radiantes de bronce (a tono de bordado) – latón, aleación de Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido, rodeados por laureles y ribete en todo el borde acompañado previamente de lentejuelas, bordado en canutillo color oro entrefino banizado liso mate, alrededor del contorno de la capona con hilo lurex color Amarillo 13-0759 TPG. Asimismo, incluir lentejuelas en los TRES (03) laureles que van alrededor de cada sol. La lentejuela deberá ser cosida con hilos entrelazados de canutillo.



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 10 de 13 Actualización de ficha a solicitud del PCMP
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVÁU-V1	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES				

		  IMAGEN REFERENCIAL  ➤ General (Grado: GRAL.) Sobre la capona verde azulino, lleva dos soles radiantes de bronce (a tono de bordado) – latón, aleación de Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido, rodeados por laureles y ribete en todo el borde acompañado previamente de lentejuelas, bordado en canutillo color oro entrefino banizado liso mate, alrededor del contorno de la capona con hilo lurex color Amarillo 13-0759 TPG. Asimismo, incluir lentejuelas en los DOS (02) laureles que van alrededor de cada sol. La lentejuela deberá ser cosida con hilos entrelazados de canutillo
--	--	--

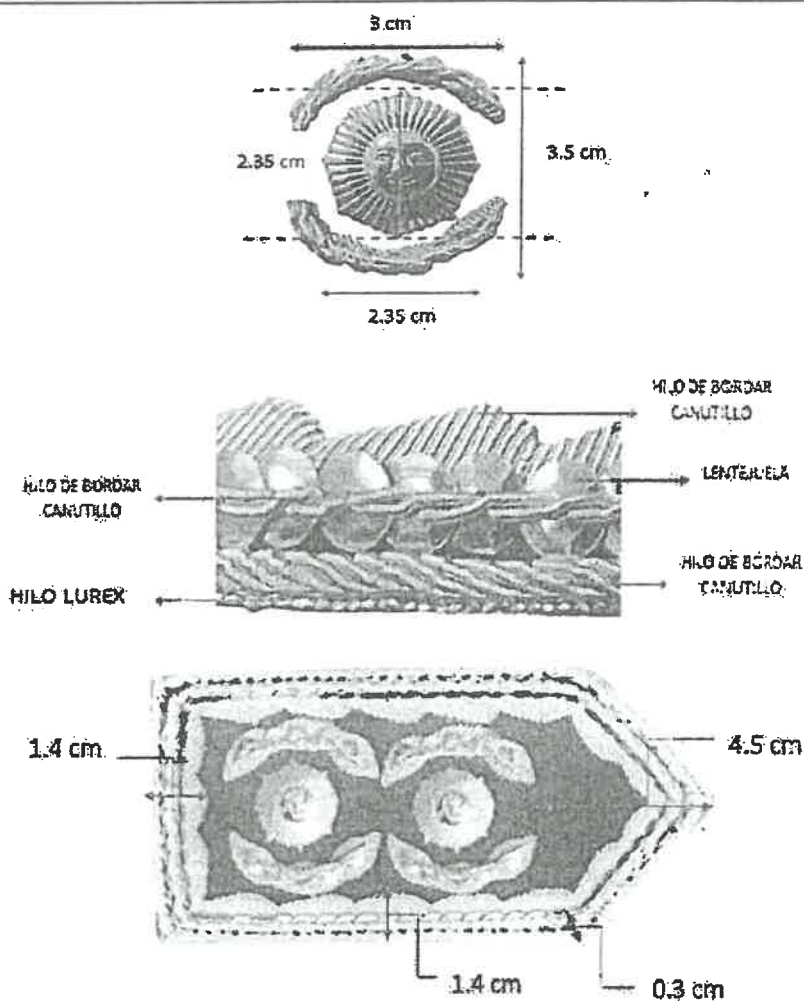
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 11 de 13 Actualización de ficha o solicitud del PCMP
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES				



En caso de, OFICIALES GENERALES SERVICIOS:

Se considera las mismas medidas del oficial general y llevarán un fondo de tela pana de color Rojo 18-1659 TPG.

General de Servicio: (Grado: GRAL. S) Sobre la capona verde azulino, lleva dos soles radiantes de bronce (a tono de bordado) – latón, aleación de Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido, rodeados por laureles y ribete en todo el borde acompañado previamente de lentejuelas, bordado en canutillo color oro entrefino banizado liso mate, alrededor del contorno de la capona con hilo lurex color Amarillo 13-0759 TPG. Asimismo, incluir lentejuelas en los DOS (02) laureles que van alrededor del sol. La lentejuela deberá ser cosida con hilos entrelazados de canutillo. Los soles llevarán un fondo de tela pana de color Rojo 18-1659 TPG

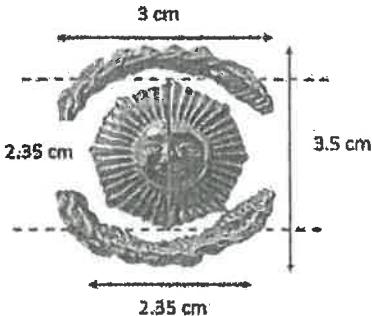
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



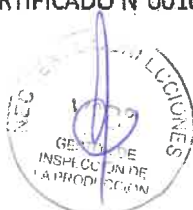
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 12 de 13 Actualización de ficha a solicitud del POM
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES				

		
IV. CONTROL DE CALIDAD		
4.1	Presentación	Buena apariencia sin fallas.
4.2	Defectos	Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, tejido (uniforme sin veteaduras ni tonos de prenda a prenda) o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien. Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. Tejido uniforme.
V. ENVASE Y EMBALAJE		
5.1	Envase	Bolsas biodegradables de polietileno con autocierre ZIP y agujeros respirables. Deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final. <u>Características:</u> ➤ Transparente ➤ Flexible ➤ Protección contra humedad

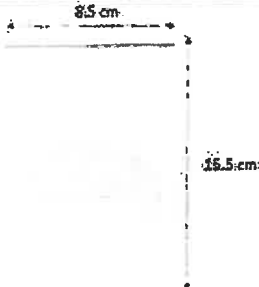
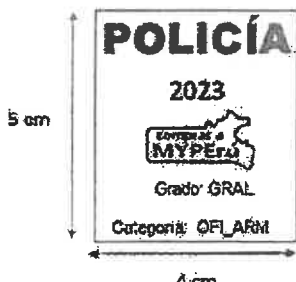
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MINT-CAPGAOFGVAU-V1	VERSIÓN:	3.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES GENERALES			
					
Página 13 de 13 Actualización de ficha a solicitud del PCAP					

		Medidas 																
5.2	Rotulado	Colocar etiqueta adhesiva indicando según la categoría y grado (según el listado) que pertenece cada efectivo policial. Centrado en lado reverso del envase del artículo. La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible. 																
5.3	Embalaje	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Envase (caja)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Material</td> <td>Cartón doble corrugado de onda mediana</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>(largo x ancho x alto): (42 cm x 31 cm x 25 cm) ± 1 cm</td> </tr> <tr> <td>Espesor</td> <td>8 mm mínimo</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Kraft</td> </tr> <tr> <td>Cantidad por caja</td> <td>100 pares de caponas (cada par en su bolsa individual). Por cada grado</td> </tr> <tr> <td>Cinta de embalaje autoadhesiva</td> <td>3" ancho</td> </tr> <tr> <td>Rótulo</td> <td>según formato dado por el Núcleo Ejecutor.</td> </tr> </tbody> </table> El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la Entidad Demandante.	Envase (caja)		Material	Cartón doble corrugado de onda mediana	Dimensiones	(largo x ancho x alto): (42 cm x 31 cm x 25 cm) ± 1 cm	Espesor	8 mm mínimo	Color	Kraft	Cantidad por caja	100 pares de caponas (cada par en su bolsa individual). Por cada grado	Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho	Rótulo	según formato dado por el Núcleo Ejecutor.
Envase (caja)																		
Material	Cartón doble corrugado de onda mediana																	
Dimensiones	(largo x ancho x alto): (42 cm x 31 cm x 25 cm) ± 1 cm																	
Espesor	8 mm mínimo																	
Color	Kraft																	
Cantidad por caja	100 pares de caponas (cada par en su bolsa individual). Por cada grado																	
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho																	
Rótulo	según formato dado por el Núcleo Ejecutor.																	

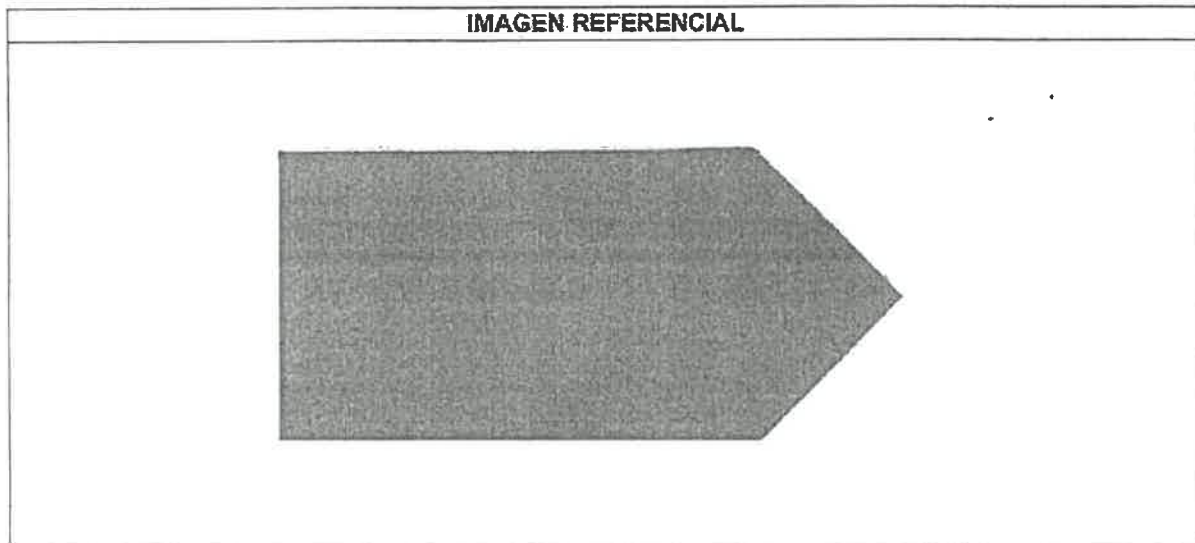
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA.RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)					Página 1 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCMP



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN			
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Está confeccionado, de la misma tela del uniforme N°5 Uniforme de Oficina. Contiene interiormente, una placa (base superior) de acrílico, bordados y galones para oficiales superiores y oficiales subalternos.	
1.2	TALLAS	Única	
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Par	
1.4	ALCANCE	Para el uso del personal de la PNP.	
1.5	GARANTÍA	N/A	
II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones Técnicas	Referencia norma técnica
2.1	Material Principal		
2.1.1	Tipo	Gabardina	
2.1.2	Ligamento	Sarga 1/2	NTP 231.141
2.1.3	Título de Hilos	Urdimbre: 2/46 Nm ± 5% Trama: 2/46 Nm ± 5%	ASTM D1059
2.1.4	Composición	Urdimbre: (55% poliéster, 45% lana de ovino) ± 5 % Trama: (55% poliéster, 45% lana de ovino) ± 5 %	ASTM D629
2.1.5	Densidad	Urdimbre: 36,5 hilos/cm ± 2 hilos/cm Trama: 20,0 hilos/cm ± 2 hilos/cm	ASTM D3775
2.1.6	Gramaje	273 g/m² ± 5%	ASTM D3776
2.1.7	Gramaje lineal	418 g/m ± 5%	ASTM D3776

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOP!



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				Página 2 de 21 Actualización de ficha a solicitud del FCHP.

2.1.8	Color	Verde Azulino Según valores espectrales del color:						AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)	
			0	10	20	30	40		50
		400-450 nm	3,13	2,88	2,80	2,85	2,81		2,79
		460-510 nm	2,82	2,87	2,99	3,10	3,17		3,16
		520-570 nm	3,07	2,93	2,83	2,68	2,56		2,44
		580-630 nm	2,38	2,38	2,38	2,38	2,42		2,47
640-690 nm	2,54	2,69	3,01	3,57	5,04	6,90			
700 nm	8,81	-	-	-	-	-	-		
		Coordenadas colorimétricas							
		L*		a*		b*			
		18,88		-2,37		-1,08			
2.1.9	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 0,8 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC						AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)	
2.1.10	Teñido	En tops							
2.1.11	Acabado	Termofijado y decatizado							
2.1.12	Ancho útil	1,50 m ± 2 cm						ASTM D3774	
2.1.13	Estabilidad dimensional	Urdimbre: -1,2% máximo Trama: -1,2% máximo						AATCC TM135, AATCC TM158	
2.1.14	Ángulo de recuperación a la arruga	Urdimbre: 155° mínimo Trama: 155° mínimo						AATCC TM66	
2.1.15	Solidez del Color								
2.1.15.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo						AATCC TM16.3	
2.1.15.2	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo						AATCC TM15	
2.1.15.3	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo						AATCC TM15	
2.1.15.4	Al lavado en seco (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo						AATCC TM182	
2.1.15.5	Al lavado en máquina 1A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo						AATCC TM61	
2.1.15.6	Al frote seco	4,5 mínimo						AATCC TM8	
2.1.15.7	Al frote húmedo	4 mínimo						AATCC TM8	
2.1.16	Resistencia al Pilling	4,5 mínimo						ASTM D3512	
2.1.17	Resistencia a la tracción	Urdimbre: 58 kg/f mínimo Trama: 50 kg/f mínimo						ASTM D5034	
2.1.18	Protección UV	40 URF mínimo						AATCC TM183	
2.2	Material Complementario								
2.2.1	Hilo de Costura								
2.2.1.1	Composición	100% poliéster spun, 02 cabos retorcidos					AATCC TM20A		

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				Página 3 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCMP

2.1.1.2	Color	A tono de costura	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.1.3	Título	40/2	ASTM D1059
2.2.2	Hilo de Bordar (canutillo)		
2.2.2.1	Numeración	N° 4 ½	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.2.2	Color	oro entrefino	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.2.3	Acabado	Barizado liso mate	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.2.4	Diámetro	0.95 mm	Verificación con instrumento de medición
2.2.3	Hilo Lurex		
2.2.3.1	Composición	100% Poliéster spun	AATCC TM20A
2.2.3.2	Color	Amarillo 13-0759 TPG	Inspección visual
2.2.4	Placa (Base superior): Forma rectangular con un extremo terminado en punta		
2.2.4.1	Material	Acrílico	AATCC TM20A
2.2.4.2	Espesor	0,3 cm de espesor +/- 2% Grado: Desde Mayor hasta Coronel. (De armas y servicios)	Verificación con instrumento de medición
2.2.4.3	Espesor	0,2 cm de espesor +/- 2% Grado: Desde Alférez a hasta Capitán. (De armas y servicios)	Verificación con instrumento de medición
2.2.4.4	Color	Transparente	Inspección visual
2.2.5	Placa (Base inferior): Forma rectangular con un extremo terminado en punta		
2.2.5.1	Material	Cartón Foldcote	AATCC TM20A
2.2.5.2	Calibre	16	Verificación con instrumento de medición
2.2.5.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.2.6	Elástico		
2.2.6.1	Composición	65% Poliéster, 35 % Caucho sintético (+/- 5%)	AATCC TM20A
2.2.6.2	Color	Negro	Inspección visual
2.2.6.3	Ancho	0,7 cm	Verificación con instrumento de medición
2.2.7	Galones		
2.2.7.1	Composición	Bronce – latón, aleación de Cu 70% y Zn 30%	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.7.2	Color	A tono del hilo de bordar	Inspección visual
2.2.7.3	Forma	Es cónica, de aproximadamente 25°.	Inspección visual
2.2.7.4	Acabado	Laqueado al horno previamente pulido	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.7.5	Dimensiones	Galones de 8.5 mm de ancho y 30 mm de largo de una sola pieza, con una ranura de separación de 3 mm de largo por 2 mm de ancho.	Verificación con instrumento de medición

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI

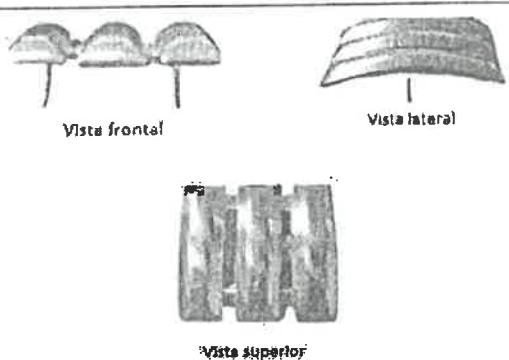
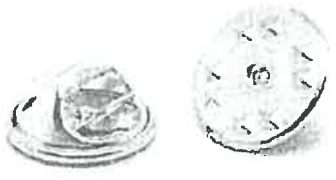
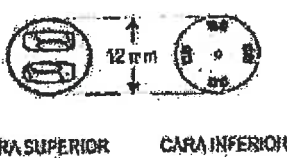


COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				


 Página 4 de 21
Actualización de ficha a solicitud del PCMP

2.2.7.5	Imagen	 Vista frontal Vista lateral Vista superior Nota: El número de galones depende del grado Para Oficiales Superiores (Armas y Servicios) • CRNL y CRNL, S >>> 6 galones • CMDTE y CMDTE, S >>> 5 galones • MAY y MAY, S >>> 4 galones Para Oficiales Subalternos (Armas y Servicios) • CAP y CAP, S >>> 3 galones • TNTE >>> 2 galones • ALFZ >>> 1 galón	Inspección visual
2.2.8	Broches mariposa (metálico no inoxidable)		
2.2.8.2	Color	A tono del hilo de bordar	Inspección visual
2.2.8.3	Imagen		Inspección visual
2.2.8.4	Dimensiones	 CARA SUPERIOR CARA INFERIOR	Verificación con instrumento de medición

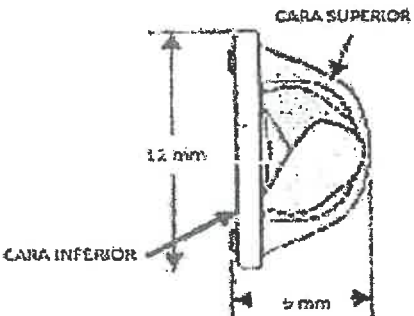
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				Página 5 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCV/P

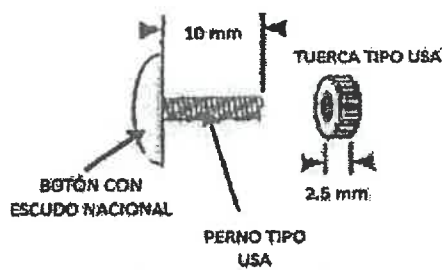
			
2.2.9	Ojalillo Solo para grados: CRNL. S, CMDTE. S, MAY. S, CAP. S (Oficiales Subalternos y Superiores de Servicios)		
2.2.9.1	Composición	Aluminio 130	Inspección visual
2.2.9.2	Color	Negro	Inspección visual
2.2.9.3	Diámetro externo	10 mm +/- 1 mm	Verificación con instrumento de medición
2.2.9.4	Altura total	5 mm +/- 1 mm	Verificación con instrumento de medición
2.2.9.5	Imagen Referencial		Inspección visual
2.2.10	Botón grabado personalizado con escudo PNP (Con perno y tuerca tipo USA) Solo para grados: CRNL. S, CMDTE. S, MAY. S, CAP. S (Oficiales Subalternos y Superiores de Servicios)		
2.2.10.1	Composición	Cu 70% y Zn 30%	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.10.2	Color	A tono del hilo de bordar	Inspección visual
2.2.10.3	Acabado	Laqueado al horno previamente pulido	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.10.4	Diámetro botón grabado con escudo PNP	1.6 cm +/- 0.1 cm	Verificación con instrumento de medición
2.2.10.3	Imagen referencial	 Botón con relieve de Escudo Nacional	Inspección visual

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RL7, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERU PROGRAMA NACIONAL Página 6 de 21 Actualización de ficha a 30/11/2023 del PCMP
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				

			
2.2.11	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.2.11.1	Etiqueta de Marca, Categoría y Grado		
2.2.11.1.1	Tipo de tejido	Damasco alta densidad 100%	Inspección visual
2.2.11.1.2	Corte de Orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.2.11.1.3	Tipo	Apresto/acabado: Super suave	Inspección visual
2.2.11.1.4	Colores	Fondo: Verde según muestra. Letras: 11-4001 TPG Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG Blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.11.1.5	Dimensiones (logos)	Texto: POLICIA 2023 y LOGOS en letra Arial Dimensiones: 41 mm x 22 mm (largo x ancho)	Verificación con instrumento de medición
2.2.11.1.6	Imagen referencial	 Nombre de categoría y grado. Nota: Colocar el nombre de categoría y grado según el siguiente listado: Para Oficiales Superiores de Armas > OFI_ARM: CRNL > OFI_ARM: CMDTE > OFI_ARM: MAY Para Oficiales Superiores de Servicios > OFI_SER: CRNL. S > OFI_SER: CMDTE. S > OFI_SER: MAY. S	

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				Página 7 de 21 Actualización de ficha a solicitud del POM

		Para Oficiales de Armas > OFI_ARM: CAP > OFI_ARM: TNTE > OFI_ARM: ALFZ Para Oficiales de Servicios > OFI_SER: CAP, S	
2.2.12	Tela (Revés de capona)		
2.2.12.1	Tipo de tela	Popelina	
2.2.12.2	Composición	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.12.3	Ligamento	Tafetán 1x1	NTP 231.141
2.2.12.4	Gramaje	125 g/m2 ± 3%	ASTM D3776
2.2.12.5	Color	Negro	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.12.6	Ancho	1,55 m ± 3%	ASTM D3774
2.2.12.7	Solidez del Color		
2.2.12.7.1	A la luz (20 AFU)	3,5 mínimo	AATCC TM16.3
2.2.12.7.2	Al lavado en máquina 1A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61
2.2.12.7.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.12.7.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM15
2.2.12.7.5	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8
2.2.12.7.6	Al frote húmedo	3,5 mínimo	AATCC TM8

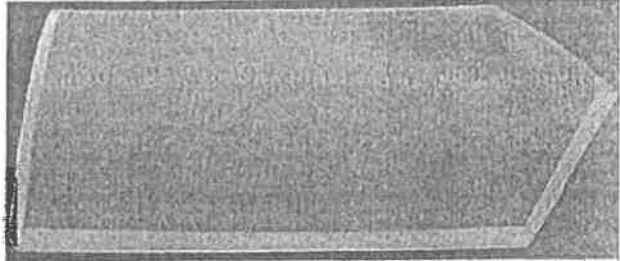
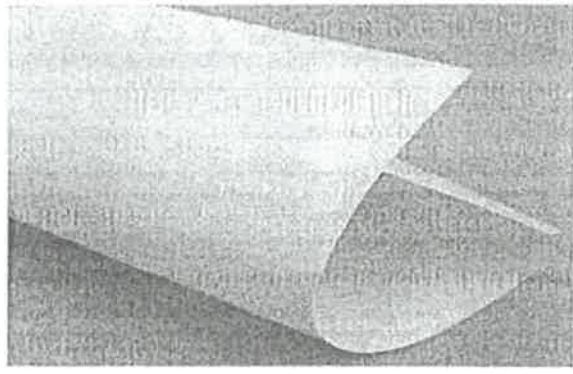
III. CONFECCIÓN		
Item	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Placa (base superior)	Acrílico (con curvatura) forrado en tela de gabardina color verde azulino (preformado)  Para oficiales de servicios

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 8 de 21 Actualización de ficha a solicitud del CMP
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				

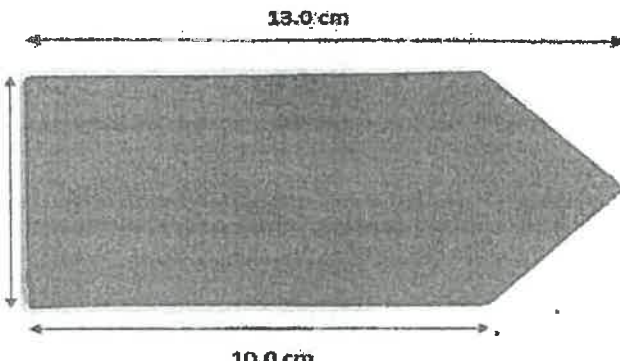
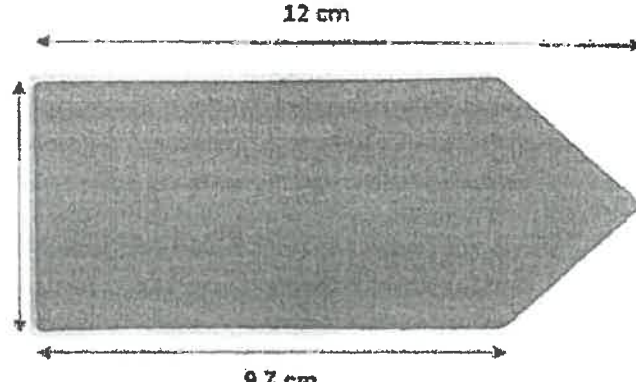
		 Para oficiales de armas  NOTA: El forrado es pegado con pegamento fuerte, sin sobresalir por los contornos Cartón forrado en tela de popelina color negro (preformado).
3.2	Placa (base inferior)	 NOTA: El forrado es pegado con pegamento fuerte, sin sobresalir por los contornos.
3.3	Dimensiones	Grado: Desde Mayor hasta Coronel. (Armas y Servicios). Forma rectangular de 6 cm. de ancho por 13 cm. de largo, con el extremo inferior terminado en punta, formando un ángulo de 90 grados iniciando a los 10 cm.

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOP/



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEPU PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				Página 9 de 21 Actualización de ficha a solicitud del POM

		
		Grado: Desde Alférez hasta Capitán. (Armas y Servicios). Forma rectangular de 5.7 cm. de ancho por 12 cm. de largo, con el extremo inferior terminado en punta, formando un ángulo de 90 grados iniciando a los 9.7 cm. 

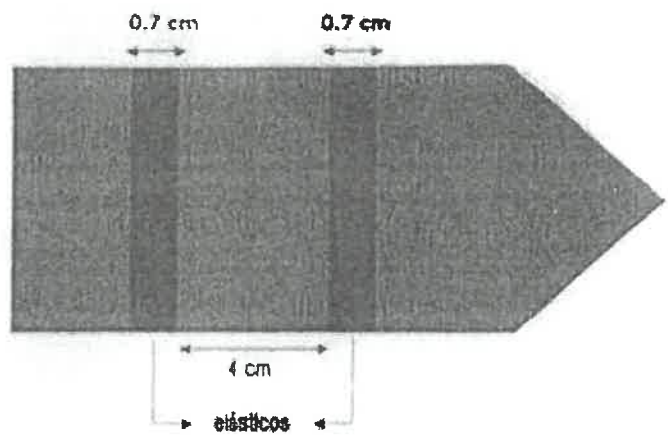
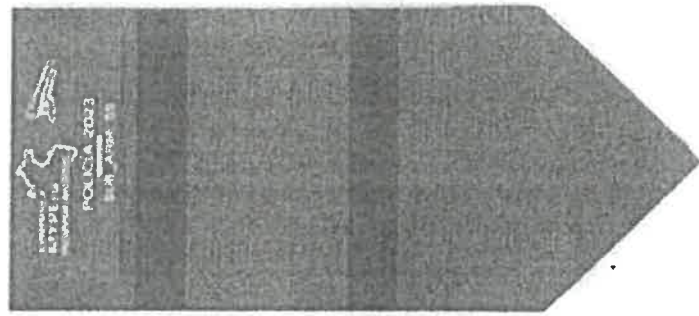
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

42
76

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL Página 10 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCMP
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)					

3.4	Elástico	Lleva dos (02) pasadores elásticos al reverso de la capona; para introducir en las hombreras, colocados en forma equidistante con atraque interno las dos puntas de elástico.  Nota: El pegado de elástico es centrado al largo de cada capona; por lo tanto, solo deben guiarse de la separación de elásticos de 4 cm.
3.5	Etiqueta	Lleva una etiqueta al reverso, con costura todo el contorno y centrado a lo ancho de la capona (como se muestra en la imagen).  Nota: El pegado de etiqueta es con hilo a tono
3.6	Bordados y Galones	OFICIALES SUPERIORES DE ARMAS Y DE SERVICIOS ➤ OFICIALES SUPERIORES DE ARMAS: Alrededor del contorno de la capona con hilo de bordar lurex color Amarillo 13-0759 TPG, lleva ribete bordado tipo canutillo, galones de bronce – latón, aleación de Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al homo previamente pulido. La forma, es cónica, de aproximadamente 25°. Galones de 8.5 mm de ancho y 30 mm de largo de una sola pieza, con una ranura de separación de 3 mm de largo por 2 mm de ancho. Sujetado en la parte inferior de la capona con broches mariposa. Nota: Los galones deberán ser centrados y equidistantes (Ver imágenes de los grados)

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)					Página 11 de 21 Actualización de Ficha a solicitud del PCMP



Vista frontal



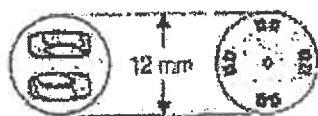
Vista lateral



Vista superior

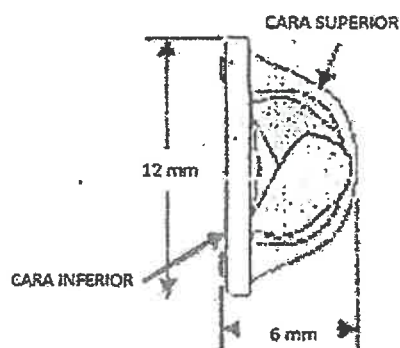


Broches mariposa



CARA SUPERIOR

CARA INFERIOR



VISTA LATERAL DEL BROCHE

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI

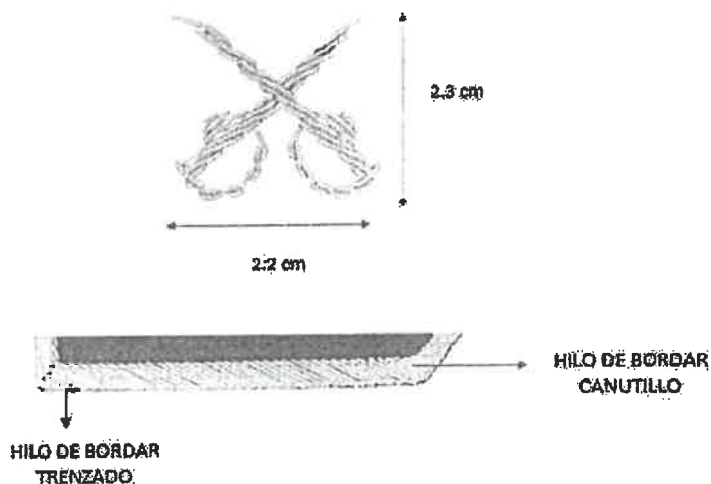


COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

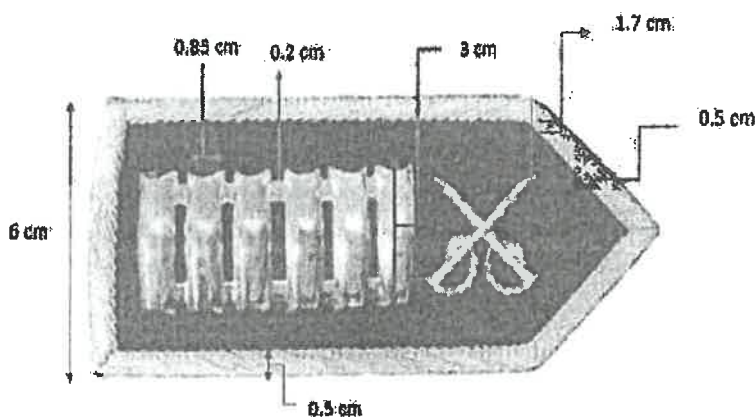


 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-VI	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				
					Página 12 de 21 Actualización de ficha solicitud del PCMP

Bordado dos espadas cruzadas (tipo canutillo) en color amarillo (según especificación técnica).



Coronel (Grado: CRNL.) Alrededor de la capona verde azulino lleva hilo de bordar lurex color Amarillo 13-0759 TPG, seguidamente lleva ribete bordado tipo canutillo (altura 0.5 cm) y SEIS (06) galones.



Comandante: (Grado: CMDTE.) Alrededor de la capona verde azulino lleva hilo de bordar lurex color Amarillo 13-0759 TPG, seguidamente lleva ribete bordado tipo canutillo (altura 0.5 cm) y CINCO (05) galones

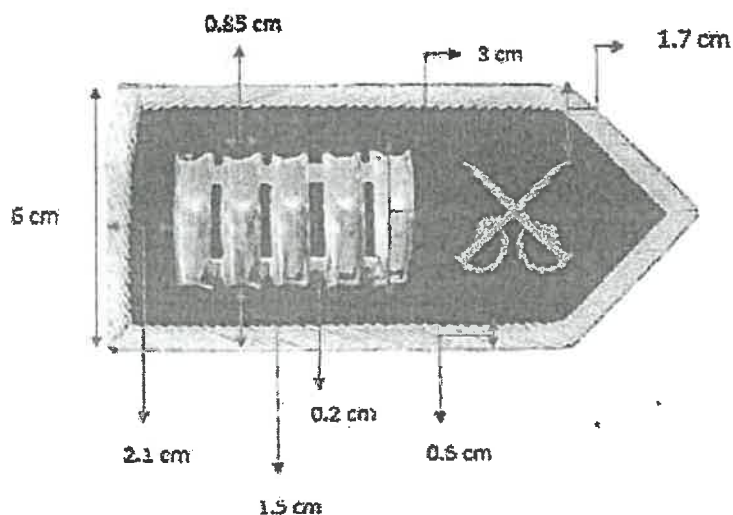
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



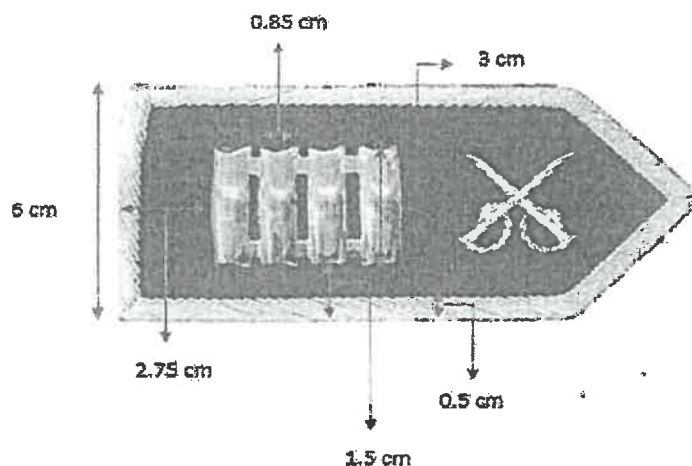
COPIA CONTROLADA RLT, AYRO.



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)					Página 13 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCMP

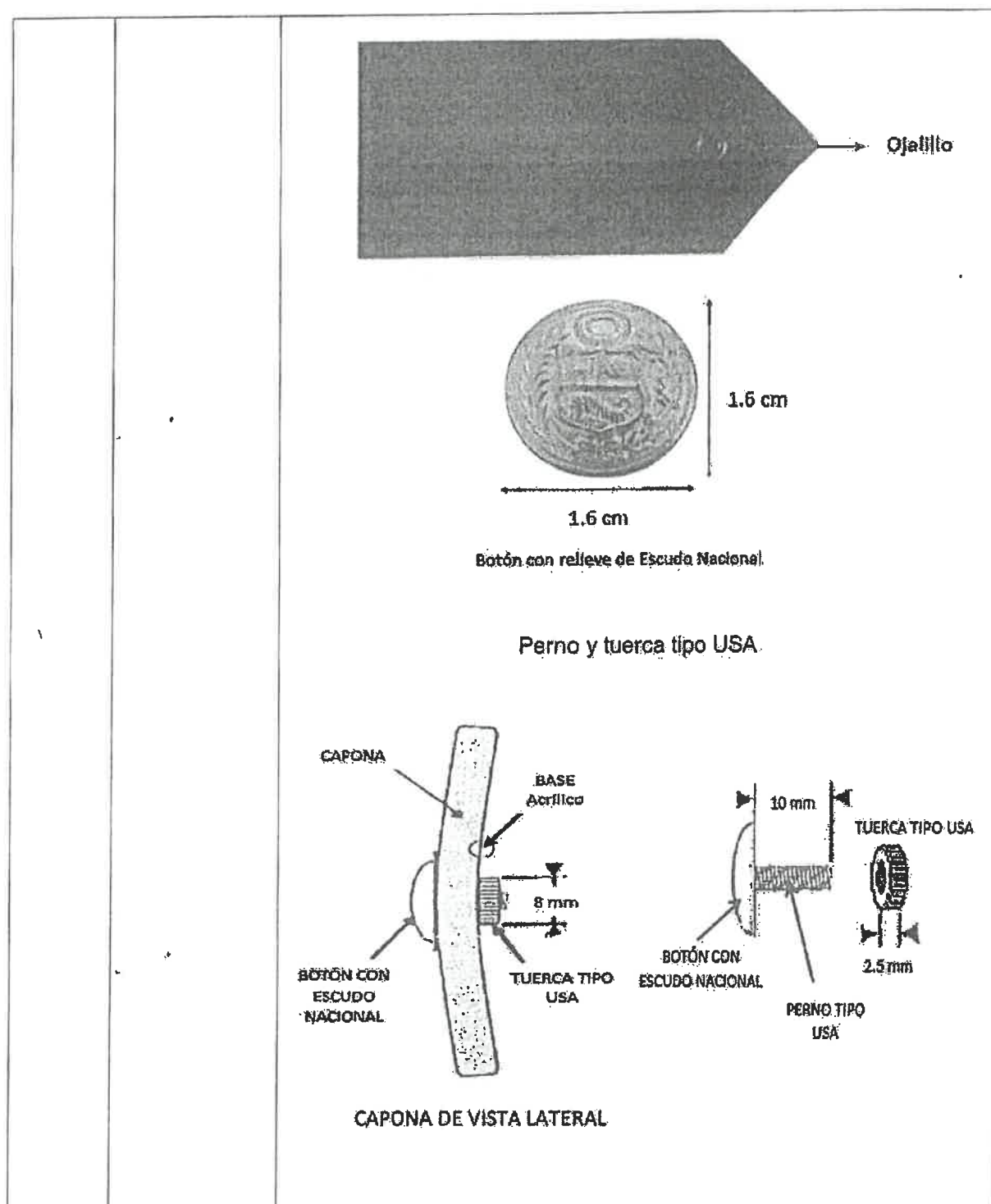


Mayor (Grado: MAY.) Alrededor de la capona verde azulino llevá hilo de bordar lurex color Amarillo 13-0759 TPG, seguidamente lleva ribete bordado tipo canutillo (altura 0.5 cm) y CUATRO (04) galones.



- **OFICIALES SUPERIORES DE SERVICIOS:** Alrededor del contorno de la capona con hilo de bordar trenzado lurex color Amarillo 13-0759 TPG, lleva ribete bordado tipo canutillo, color amarillo (según especificación técnica). Galones y botón grabado personalizado con escudo nacional PNP de aleación Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido (diámetro de 1.6 cm) en dirección transversal, al vértice de la capona.
Perno y tuerca tipo USA de aleación Cu 70% y Zn 30%

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)			
		Página 14 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCMP			



CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECÓPI

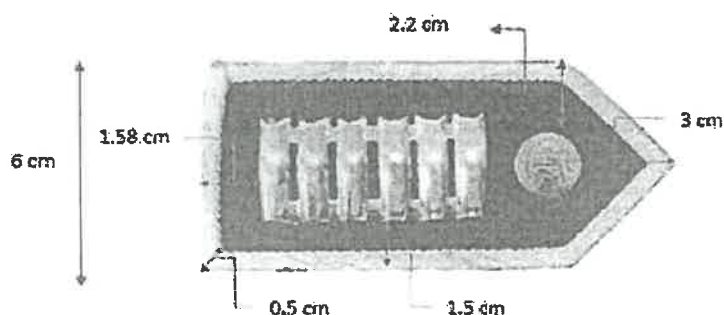


COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

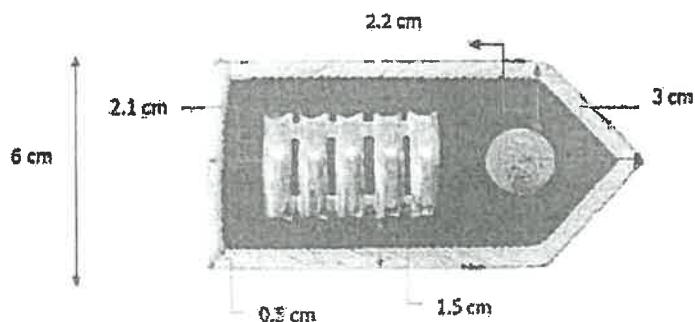


 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				Página 15 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCMS

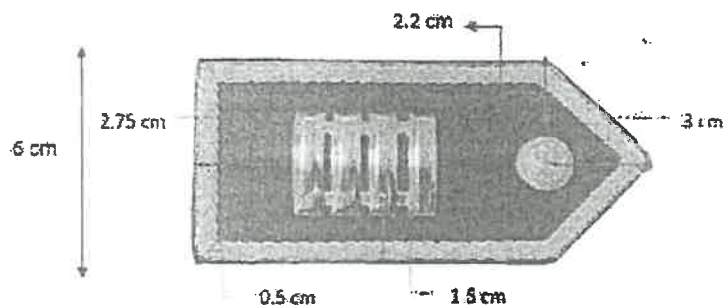
Coronel de Servicio: (Grado: CRNL. S) Alrededor de la capona verde azulino lleva hilo de bordar lurex color Amarillo 13-0759 TPG, seguidamente lleva ribete bordado tipo canutillo (altura 0.5 cm) y SEIS (06) galones.



Comandante de Servicio (Grado: CMDTE. S) Alrededor de la capona verde azulino lleva hilo de bordar lurex color Amarillo 13-0759 TPG, seguidamente lleva bordado tipo canutillo (altura 0.5 cm) y CINCO (05) galones.



Mayor de Servicio (Grado: MAY. S) Alrededor de la capona verde azulino lleva hilo de bordar lurex color Amarillo 13-0759 TPG, seguidamente lleva bordado tipo canutillo (altura 0.5 cm) y CUATRO (04) galones.



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V.1	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				Página 16 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCAMP

PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS

- **OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS:** Galones de bronce – latón (Varía el número de galones según el grado), aleación de Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido. La forma, es cónica, de aproximadamente 25°. Galones de 8.5 mm de ancho y 30 mm de largo de una sola pieza, con una ranura de separación de 3mm de largo por 2 mm de ancho. Sujeto en la parte inferior de la capona con broches mariposa.

Nota: Los galones deberán ser centrados y equidistantes (Ver imágenes de los grados)



Vista frontal



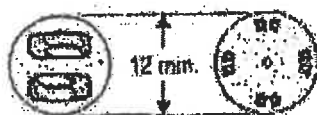
Vista lateral



Vista superior

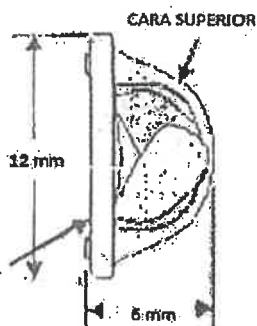


Broches mariposa



CARA SUPERIOR

CARA INFERIOR



CARA INFERIOR

VISTA LATERAL DEL BROCHE

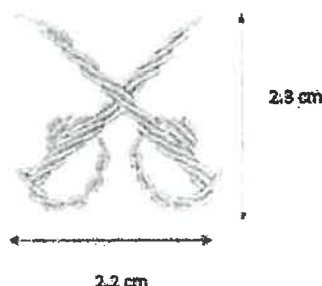
CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



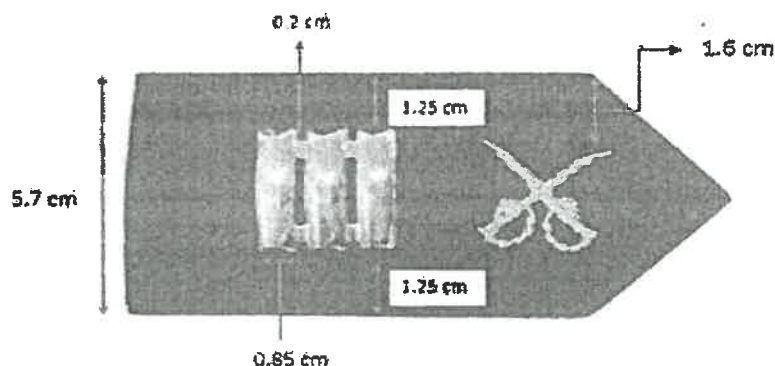
COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERU PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)					Página 17 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCAIP

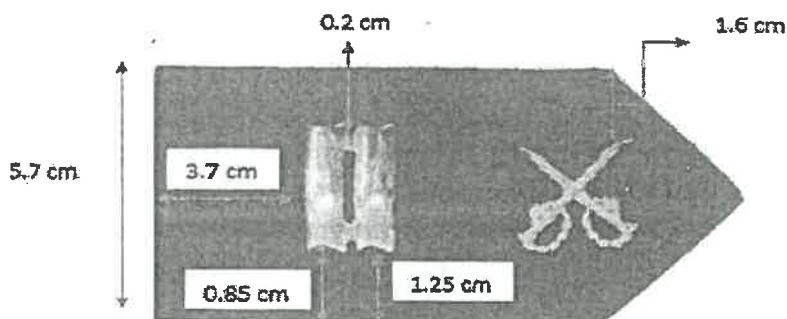
Bordado dos espadas cruzadas (tipo canutillo) en color amarillo (según especificación técnica).



Capitán (Grado: CAP.): lleva bordado tipo canutillo de dos espadas cruzadas bordadas, todo en color amarillo (según especificación técnica) y TRES (03) galones.



Teniente: (Grado: TNTE.): lleva bordado tipo canutillo de dos espadas cruzadas bordadas, todo en color amarillo (según especificación técnica) y DOS (02) galones.



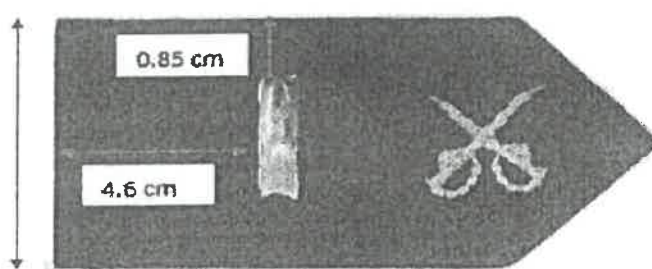
CERTIFICADO N°00104887/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN		CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)			
		Página 18 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCMP			

	Alférez: (Grado: ALFZ.): lleva bordado tipo canutillo de dos espadas cruzadas bordadas, todo en color amarillo (según especificación técnica) y UN (01) galón  ➤ OFICIALES SUBALTERNOS DE SERVICIOS: Galones de bronce – latón (Varía el número de galones según el grado), aleación de Cu 70% y Zn 30% laqueado al horno previamente pulido. La forma, es cónica, de aproximadamente 25°. Galones de 8.5 mm de ancho y 30 mm de largo de una sola pieza, con una ranura de separación de 3 mm de largo por 2 mm de ancho. Sujeto en la parte inferior de la capona con broches mariposa. Botón grabado personalizado con escudo nacional PNP de aleación Cu 70% y Zn 30% laqueado al horno previamente pulido (diámetro de 1.6 cm) en dirección transversal, al vértice de la capona. Perno y tuerca tipo USA de aleación Cu 70% y Zn 30%  Ojalillo  1.6 cm Botón con relieve de Escudo Nacional
--	---

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI

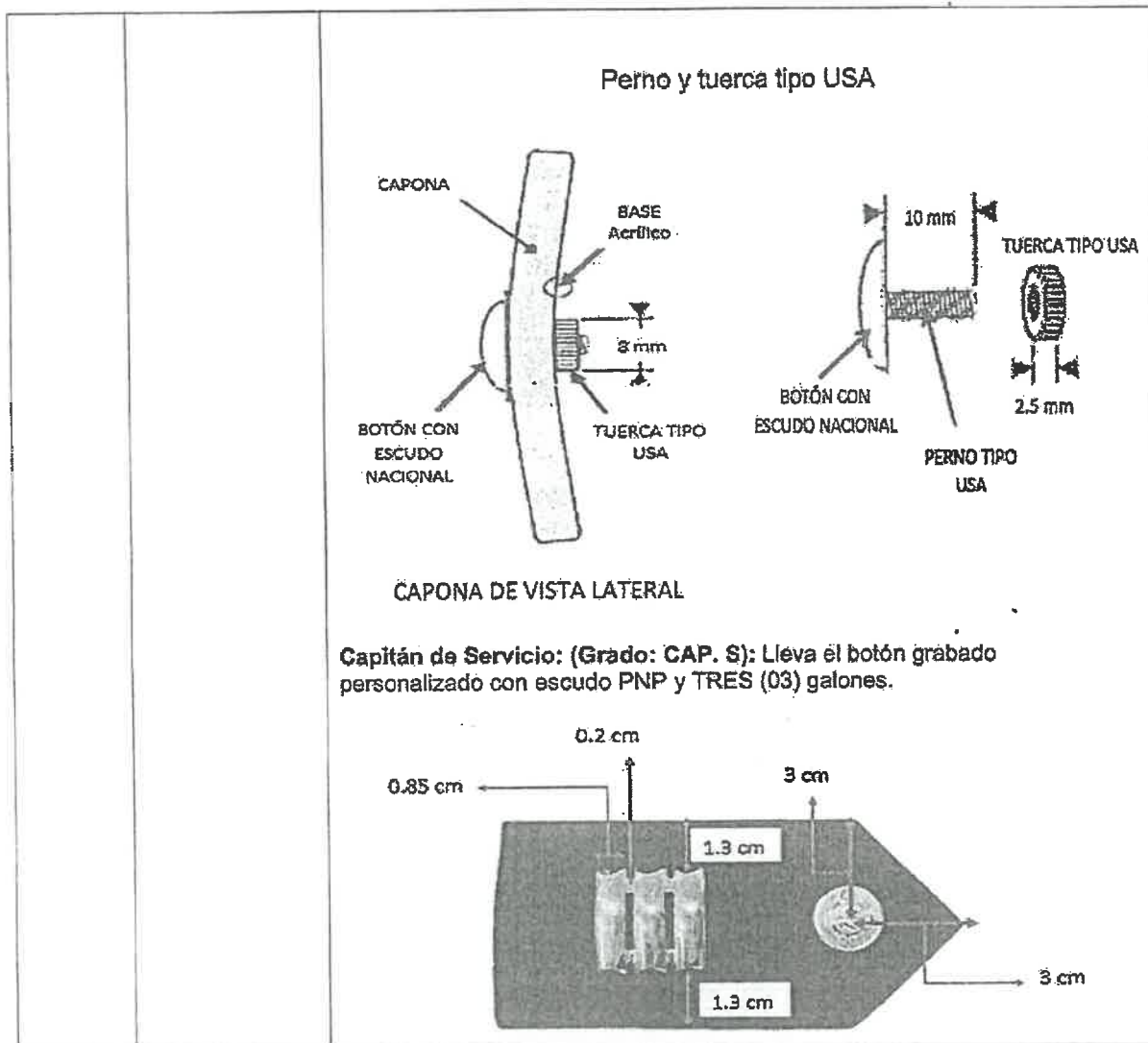


COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



1.3

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 19 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCMP
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)					



IV. CONTROL DE CALIDAD		
4.1	Presentación	Buena apariencia sin fallas. Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, teñido (sin veteaduras ni tonos de prenda a prenda) o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien. Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. Tejido uniforme.
4.2	Defectos	

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI

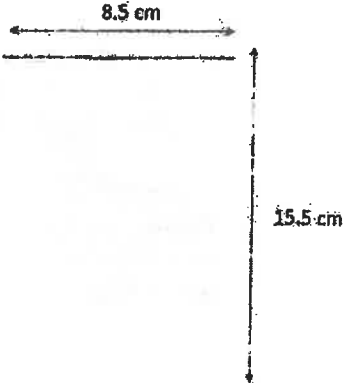


COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAV-V1	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023	
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)				

COMPRAS A
MYPERU
 PROGRAMA NACIONAL

Página 20 de
 21 Actualización de ficha a
 solicitud del PCMP

V. ENVASE Y EMBALAJE		
5.1	Envase	Bolsas biodegradables de polietileno con autocierre ZIP y agujeros respirables. Deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final. <u>Características:</u> ➤ Transparente ➤ Flexible ➤ Protección contra humedad <u>Medidas</u> 
5.2	Rotulado	Colocar etiqueta adhesiva indicando según la categoría y grado (según el listado) que pertenece cada efectivo policial. Centrado en lado reverso del envase del artículo. La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible. 

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAPGAOFAVAU-V1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		DICIEMBRE-2023		
NOMBRE DEL BIEN	CAPONA DE GABARDINA VERDE AZULINO PARA OFICIALES SUPERIORES (ARMAS Y DE SERVICIOS) Y DE OFICIALES SUBALTERNOS (ARMAS Y SERVICIOS)					Página 21 de 21 Actualización de ficha a solicitud del PCMP

5.3	Embalaje	Envase (caja)	
		Material	Cartón doble corrugado de onda mediana
		Dimensiones	(largo x ancho x alto) (42 cm x 31 cm x 25 cm) ± 1 cm
		Espesor	8 mm mínimo
		Color	Kraft
		Cantidad por caja	100 pares de caponas (cada par en su bolsa individual). Por cada grado
		Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho
		Rótulo	Según formato dado por el Núcleo Ejecutor.

El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la Entidad Demandante.

CERTIFICADO N°00104887/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA RLT, AYRO

Precisiones a la ficha técnica del BME

Capona de gabardina verde azulino para oficiales generales, y Capona de gabardina verde azulino para oficiales superiores (armas y servicios) y de oficiales sub alternos (armas y servicios) pertenecientes al EAD N°09 "UNIFORMES N°10 Y OTROS"

MININTER

RESPECTO AL INSUMO: PEGAMENTO

No será necesario para la fabricación del BME Capona de gabardina verde azulino para oficiales generales, y Capona de gabardina verde azulino para oficiales superiores (armas y servicios) y de oficiales sub alternos (armas y servicios) pertenecientes al EAD N°09 "UNIFORMES N°10 Y OTROS" MININTER, debido a que se sustituye el proceso de pegado por el proceso de embolsado mediante costura recta, así como, mantener el proceso manual invisible según corresponda.

De acuerdo a la precisión técnica de sustituir el proceso de pegado por el sistema de embolsado mediante máquina de costura recta, la entidad demandante considera técnicamente viable y favorable su implementación, en tanto permite optimizar el flujo productivo en las MYPE, reducir tiempos de confección y estandarizar operaciones.

Asimismo, la entidad resalta que esta precisión técnica, sólo es aplicable a las caponas desde el grado de Alférez hasta el grado de Capitán, puesto que, estas no incorporan aplicaciones rígidas que interfieran con el proceso de volteado posterior a la costura.

Caso contrario, las caponas correspondientes desde el grado Mayor hasta General de la Policía, estas incorporan aplicaciones de canutillo y otros elementos de bordado manuales, los cuales generan rigidez estructural, relieve superficial y puntos de tensión localizado. Por ello, la entidad demandante determina que para estas caponas debe mantenerse el proceso de acabado manual invisible, el cual permite efectuar un cierre técnico controlado sin requerir el volteado integral de la pieza, garantizando así la integridad del bordado, la estabilidad estructural y el estándar de presentación exigido para dichos grados

Fuente: INFORME N° [008-2026-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-DACC]

RESPECTO AL INSUMO: PLACA DE CARTÓN FOLDCOTE CALIBRE 16, COLOR BLANCO

No será necesario para la fabricación del BME Capona de gabardina verde azulino para oficiales generales, y Capona de gabardina verde azulino para oficiales superiores (armas y servicios) y de oficiales sub alternos (armas y servicios) pertenecientes al EAD N°09 "UNIFORMES N°10 Y OTROS" MININTER, puesto que, la incorporación de dicho insumo está técnicamente vinculada al proceso de pegado con pegamento.

De acuerdo a la precisión técnica referida a la exclusión del insumo denominado "Placa de cartón foldcote calibre 16 color blanco", la entidad demandante emite opinión favorable para su eliminación; puesto que, la incorporación de dicho insumo está técnicamente vinculada al proceso de pegado con pegamento, en el cual la placa cumplía la función de soporte estructural interno durante el armado y la fijación manual de las piezas, contribuyendo a mantener la forma y estabilidad del componente.

Por ello, al haberse aprobado la sustitución del proceso de pegado por el sistema de embolsado mediante costura recta, el uso del insumo "Placa de cartón foldcote calibre 16 color blanco" resulta innecesario su aplicación.

Fuente: INFORME N° [008-2026-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-DACC]

RESPECTO AL INSUMO: OJALILLO DE ALUMINIO 130, COLOR NEGRO, DIMENSIONES DIÁMETRO EXTERNO 10 MM $\pm$ 1 MM, ALTURA TOTAL 5 MM $\pm$ 1 MM

No será necesario para la fabricación del BME Capona de gabardina verde azulino para oficiales generales, y Capona de gabardina verde azulino para oficiales superiores (armas y servicios) y de oficiales sub alternos (armas y servicios) pertenecientes al EAD N°09 "UNIFORMES N°10 Y OTROS" MININTER.

De acuerdo a la precisión técnica de evaluar la exclusión del insumo "Ojalillo de aluminio 130, color negro", la entidad demandante ha efectuado el análisis técnico correspondiente y determinó que dicho componente resulta prescindible dentro de la configuración actual del bien.

Fuente: INFORME N° [008-2026-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-DACC]

RESPECTO AL INSUMO: ETIQUETA MARCA CATEGORÍA Y GRADO

Se excluye elementos gráficos complejos en el nombre de categoría y grado.



Fuente: Ficha Técnica

